



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE  
ECONOMIA, SOCIEDADE E POLITICA  
(ILAESP)**

**SERVIÇO SOCIAL**

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: ASPECTOS HISTÓRICOS Y TEÓRICOS EN  
CUESTIÓN ARTICULADOS A LOS CONOCIMIENTOS PRODUCIDOS POR  
TRABAJO SOCIAL EN PARAGUAY**

**JULIA CARDOZO GONZALEZ**

Foz do Iguaçu  
2023

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: ASPECTOS HISTÓRICOS Y TEÓRICOS EN  
CUESTIÓN ARTICULADOS A LOS CONOCIMIENTOS PRODUCIDOS POR EL  
TRABAJO SOCIAL EN PARAGUAY**

**JULIA CARDOZO GONZALEZ**

Trabajo de Conclusión de Curso presentado al Instituto Latino-Americano de Economía, Sociedad y Política de la Universidade Federal da Integração Latino-Americana, como requisito parcial a la obtención del título de Bacharel en Serviço Social

Orientadora: Prof<sup>a</sup>. Dra. Claudiana Tavares da Silva Sgorlon

Foz do Iguaçu  
2023

JULIA CARDOZO GONZALEZ

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: ASPECTOS HISTÓRICOS Y TEÓRICOS EN CUESTIÓN ARTICULADOS A LOS CONOCIMIENTOS PRODUCIDOS POR EL TRABAJO SOCIAL EN PARAGUAY**

Trabalho de Conclusão de Curso apresentado ao Instituto Latino-Americano de Economia, Sociedade e Política da Universidade Federal da Integração Latino-Americana, como requisito parcial à obtenção do título de Bacharel em Serviço Social.

**BANCA EXAMINADORA**

---

Orientadora: Prof.<sup>a</sup>. Dr.<sup>a</sup> Claudiana Tavares da Silva Sgorlon  
UNILA

---

Prof.<sup>a</sup> Mestre Elmides Maria Araldi  
UNILA

---

Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Maria Bernadete Reis Maia  
UNILA

Foz do Iguaçu, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Dedico este trabajo con profundo agradecimiento y admiración a mi familia, cuyo constante apoyo y amor han sido mi ancla en este viaje académico. También, quiero expresar mi gratitud a mis compañeras y compañeros de Callescuola, quienes han compartido este enriquecedor trayecto de formación conmigo.

Además, dedico este trabajo a mis compañeras de Kuña Poty, cuya incansable lucha por el cumplimiento de los derechos de las mujeres es una fuente constante de inspiración. Juntas, clamamos con fuerza y determinación: **¡Ni una menos, vivas nos queremos!**

La dedicación y compromiso de ambas organizaciones son un faro que ilumina el camino hacia un mundo más justo y digno para todas y todos.

## AGRADECIMENTOS

Antes que nada, agradezco a toda mi familia, en especial a mi madre Zenona y mi Tia Dominga, dos mujeres luchadoras que han marcado mi vida y mi trayecto de lucha como mujeres del sector popular, quienes para mi son madres, amigas y compañeras que me enseñaron desde sus vivencias a construir un mundo más humano.

A mi querida orientadora Prof<sup>a</sup>. Dr. <sup>a</sup> Claudiana Tavares da Silva Sgorlon, por la magnífica orientación en este trabajo, por la paciencia, por la escucha y su sencillez a la hora de orientar.

Gracias a las profesoras/es quienes fueron parte de mi formación, cada uno/ una aportó e impactó gratamente en mi proceso de crecimiento personal

. A las profesoras Prof.<sup>a</sup> Mestre Elmides Maria Araldi y Prof.<sup>a</sup> Dr. <sup>a</sup> Maria Bernadete Reis Maia, quienes forma parte de la banca, infinitas gracias.

.A mis compañeras y compañero de este largo camino estudiantil, que durante los 5 años de universidad estuvieron acompañándome y brindándome apoyo incondicional, en esencial a mi compañera Stefany, quien siempre respondió mis dudas y estuvo allí hasta el último momento con su sencillez y paciencia dispuesta a apoyar. A Lourdes y Cesar, que siempre estuvieron dándome fuerza para seguir y apoyándome en todo mi proceso de formación.

Agradezco también al NÚCLEO CRIANÇA DE VALOR, por abrir las puertas por primera vez a estagiarías de Servicio Social de la UNILA y permitirme aprender del gran trabajo que realizan con los Niños, Niñas, Adolescentes y su familias, a mi orientadora de campo, Maria Zirene Ferreira, su contribución para mi proceso de formación fue muy importante. A la Coordinadora Josiane Barbosa Vieira Voidginski, por todo el acompañamiento y el afecto recibido durante el tiempo de estagio.

Agradezco a los Niños, Niñas y Adolescentes trabajadores y sus familias, de quienes aprendo mucho todos los días y espero retribuir desde la profesión todo lo enseñado en este tiempo de vida que llevo trabajando con ellos/as, desde la ternura y la lucha por un mundo más humano.

Pero por sobre todo, agradezco enormemente a la UNILA, un proyecto que promueve la integración Latinoamericana, una universidad Publica Gratuita y de calidad que universaliza el derecho a la educación, independiente de tu lugar de origen. Gracias UNILA por apostar a la integración y la perspectiva critica Latinoamericana y brindarnos herramientas para contribuir a la construcción del cambio social.

*Por un mundo donde seamos socialmente iguales.  
humanamente diferentes y totalmente libres*  
**Rosa Luxemburgo**

CARDOZO GONZALEZ, JULIA. **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: ASPECTOS HISTÓRICOS Y TEÓRICOS EN CUESTIÓN ARTICULADOS A LOS CONOCIMIENTOS PRODUCIDOS POR EL TRABAJO SOCIAL EN PARAGUAY.** 52 p. Trabajo de Conclusión de Curso (Graduación en Trabajo Social) –Universidad Federal de la Integración Latino-Americana, Foz do Iguacu, 2023.

### RESUMEN

Este estudio constituye un Trabajo Final de Curso de Servicio Social, elaborado en la Universidad Federal de Integración Latinoamericana y tiene como objetivo comprender el fenómeno de la violencia contra las mujeres articulado con el conocimiento producido por Trabajo Social en Paraguay. Fue impulsado por el siguiente problema: ¿Cómo el trabajo social en Paraguay aborda el fenómeno de la violencia contra las mujeres a través de la producción de conocimiento?. Para cumplir con el objetivo propuesto para esta investigación, se definieron el siguientes objetivo general: Comprender el fenómeno de la violencia contra a mujer, articulados los conocimientos producidos por el Trabajo Social en Paraguay y como específicos, cumplidos en los cuatro capítulos de este estudio, los cuales son: Comprender el contexto histórico y conceptual de la violencia contra las mujeres en América Latina y Paraguay; - Identificar legislación y datos sobre el tema de violencia contra las mujeres en Paraguay; - Investigar y problematizar lo publicado en revistas de Servicio Social del Paraguay sobre la violencia contra las mujeres. La violencia contra las mujeres es un problema social complejo que históricamente ha estado marcado por una cultura patriarcal, y para combatirla y erradicarla es necesario acudir a sus causas y orígenes. Para ello, se realizó una investigación bibliográfica, con enfoque cualitativo, buscando identificar las producciones de profesionales de servicios sociales sobre el tema de violencia contra las mujeres. La búsqueda se realizó utilizando descriptores como: Violencia contra las mujeres en Paraguay, Servicio Social, Violencia de Género en Paraguay, Violencia Doméstica, con base en artículos publicados a través de Google Académico, en Revistas de Ciencias Sociales y en los sitios web de las universidades y sus respectivos centros científicos. La información recolectada fue sistematizada y analizada mediante análisis de contenido. Entre los principales resultados encontrados se destaca que la producción en la profesión aún es baja. Se estableció un marco temporal entre los años 2020 y a Setiembre del 2023 y se encontraron 6 publicaciones, de las cuales tres publicaciones fueron de profesionales del servicio social. Si bien los índices de violencia contra las mujeres en Paraguay son alarmantes, la producción de conocimiento y publicar artículos para dar visibilidad a este fenómeno es aún incipiente por parte de los trabajadores sociales. Si bien los artículos encontrados fueron escritos por trabajadoras sociales, es posible observar que no son profesionales que trabajan en instituciones que atienden a mujeres víctimas de violencia o en servicios similares.

**Palabras-clave:** violencia contra la mujer; trabajo social; Paraguay; producción de conocimientos.

CARDOZO GONZALEZ, JULIA. **VIOLÊNCIA CONTRA A MULHER: ASPECTOS HISTÓRICOS E TEÓRICOS EM QUESTÃO ARTICULADOS AOS CONHECIMENTOS PRODUZIDOS PELO SERVIÇO SOCIAL NO PARAGUAI.** 53p. Trabalho de Conclusão de Curso (Graduação em Serviço Social) –Universidade Federal da Integração Latino-Americana, Foz do Iguaçu, 2023.

## RESUMO

Este estudo se constitui como Trabalho de Conclusão de Curso de Serviço Social, elaborado na Universidade Federal de Integração Latino-Americana e objetiva compreender o fenômeno da violência contra a mulher articulado ao conhecimento produzido pelo serviço social no Paraguai. Assim, foi movido pelo seguinte problema: Como o serviço social no Paraguai aborda o fenômeno da violência contra a mulher por meio da produção de conhecimento? Para contemplar o objetivo proposto para esta pesquisa, foram definido os seguinte seguinte objetivo geral: Compreender o fenômeno da violência contra a mulher, articulando o conhecimento produzido pelo Serviço Social no Paraguai, e como específicos, atendidos nos quatro capítulos deste estudo, respectivamente: Conhecer o contexto histórico e conceitual da violência contra as mulheres na América Latina e no Paraguai; - Identificar a legislação e os dados sobre o tema da violência contra a mulher no Paraguai; - Investigar e problematizar o que tem sido publicado nas revistas do Serviço Social no Paraguai sobre a violência contra a mulher. A violência contra a Mulher é um problema social complexo que foi historicamente marcado por uma cultura patriarcal, e para combatê-la e erradicá-la é necessário ir às suas causas e origens. Para isso, foi realizada uma pesquisa bibliográfica, com abordagem qualitativa, buscando identificar as produções dos profissionais de serviço social sobre a temática da violência contra a mulher. A busca foi realizada utilizando descritores como: Violência contra a mulher no Paraguai, Serviço Social, Violência de Gênero no Paraguai, Violência Doméstica, a partir de artigos publicados através do Google Acadêmico, e em Revistas de Ciências Sociais e nos sites das universidades e suas respectivas revistas científicas. As informações coletadas foram sistematizadas e analisadas por meio de análise de conteúdo. Dentre os principais resultados encontrados destaca-se que a produção na profissão ainda é baixa. Foi estabelecido um recorte temporal entre os anos de 2020 ate setembro 2023 e foram encontradas 6 publicações, das quais, três publicações são de profissionais de serviço social. Embora os índices de violência contra as mulheres no Paraguai sejam alarmantes, a produção de conhecimento e publicação de artigos, para dar visibilidade a esse fenômeno ainda é incipiente por parte de assistentes sociais. Ainda que os artigos encontrados tenham sido escritos por assistentes sociais, é possível observar que não são profissionais que atuam em instituições que atendem mulheres vítimas de violência ou em serviços do gênero.

**Palavras-chave:** violência contra as mulheres; trabalho social; Paraguai; produção de conhecimento.

CARDOZO GONZALEZ, JULIA. **VIOLENCIA CONTRA A MULHER: ASPECTOS HISTÓRICOS E TEÓRICOS EM QUESTÃO ARTICULADOS AOS CONHECIMENTOS PRODUZIDOS PELO SERVIÇO SOCIAL NO PARAGUAI.** 53p. Trabalho de Conclusão de Curso (Graduação em Serviço Social) –Universidade Federal da Integração Latino-Americana, Foz do Iguaçu, 2023.

## SUMMARY

This study constitutes a Final Course Project in Social Service, elaborated at Universidad Federal de Integración Latinoamericana and aims to understand the phenomenon of violence against women articulated with the knowledge produced from Social Work in Paraguay. It was driven by the following problem: How does social work in Paraguay address the phenomenon of violence against women through the production of knowledge? To meet The following general objective was defined: Understanding the phenomenon of violence against women, articulating the knowledge produced by Social Services in Paraguay and how objective of this research, the following specific objectives were defined, met in the four chapters of this study, which are: Understand the historical and conceptual context of violence against women in Latin America and Paraguay; - Identify legislation and data on the issue of violence against women in Paraguay; - Research and problematize what is published in Paraguayan Social Service magazines about violence against women. Violence against women is a complex social problem that has historically been marked by a patriarchal culture, and to combat and eradicate it is necessary to resort to its causes and origins. For this, a bibliographic research was carried out, with a qualitative approach, seeking to identify the productions of social services professionals on the topic of violence against women. The search was carried out using descriptors such as: Violence against women in Paraguay, Social Service, Gender Violence in Paraguay, Domestic Violence, based on articles published through Google Scholar, in Social Sciences Magazines and on the websites of the universities and their respective scientific centers. The information collected was systematized and analyzed through content analysis. Among the main results found, it stands out that production in the profession is still low. A time frame was established between the years 2020 and to September 2023 and 6 publications were found, of which three publications were from social service professionals. Although the rates of violence against women in Paraguay are alarming, the production of knowledge and publishing of articles to give visibility to this phenomenon is still incipient on the part of social workers. Although the articles found were written by social workers, it is possible to observe that they are not professionals who work in institutions that care for women victims of violence or in similar services.

**Keywords:** violence against women; social work; Paraguay; knowledge production.

## SUMÁRIO

<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>12</b>
<b>2 CUESTIÓN HISTÓRICA Y CONCEPTUAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....</b>	<b>16</b>
2.1 LAS LUCHAS FEMINISTAS EN AMÉRICA LATINA Y PARAGUAY .....	16
2.2 CONCEPTOS Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.	24
<b>3 LEGISLACIONES Y DATOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN PARAGUAY .....</b>	<b>28</b>
3.1 ASPECTOS LEGALES DE LA ATENCIÓN A LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA EN PARAGUAY .....	28
3.2 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN PARAGUAY EN DATOS .....	33
<b>4 LA DISCUSIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A PARTIR DE LA LITERATURA DEL TRABAJO SOCIAL EN PARAGUAY .....</b>	<b>39</b>
4.1 LA LITERATURA DEL TRABAJO SOCIAL Y LA TEMÁTICA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: SELECCIÓN DE LOS DATOS .....	39
4.2 EJES ANALÍTICOS PRIVILEGIADOS EN LA LITERATURA DE TRABAJO SOCIAL SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....	43
<b>4 CONSIDERACIONES FINALES .....</b>	<b>48</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>50</b>
<b>APÉNDICES.....</b>	<b>53</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

La violencia contra la Mujeres es un problema social complejo que históricamente fue marcado por una cultura patriarcal, y para combatirla y erradicarla es necesario ir a las causas y los orígenes de la misma, un sistema patriarcal que ubican a las mujeres en situación de discriminación y negación de derechos de manera constantes.

Históricamente las mujeres han sido relegadas a una posición inferior y han sufrido todo tipo de violencia. A este respecto según Yugeros (2014, p. 155) “los mitos y estereotipos de género, permiten que la violencia contra las mujeres se perpetúe y se transmita de generación en generación.” Este es un problema persistente tal como lo indican los datos a nivel mundial, donde según estimaciones de la Organización Mundial De la Salud (2021, p. 1)<sup>1</sup>: “el 30% de las mujeres en el mundo sufren violencia física y/o sexual”, lo que coloca a la violencia de género como problema de salud pública según el mencionado organismo.

A nivel de América Latina, los datos se enfocan en la tasa de feminicidio, que es una de las más altas en la región con respecto a otros continentes, este es un tipo de violencia extrema que padecen las mujeres; los datos del Observatorio de Igualdad de la Género de la CEPAL señalan que, en el 2020 al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de feminicidio<sup>2</sup>.

En Paraguay las cifras no son alentadoras, ya que, de acuerdo con los datos del Ministerio Público, de Enero a Diciembre del 2020, se decepcionó un total de 25.953 denuncias por Violencia Familiar, lo que equivale a unas 70 víctimas por día<sup>3</sup>.

Las situaciones de violencia contra la mujer tomaron estado público mediante las luchas y reivindicaciones de los movimientos y las teorías feministas, esto pasó a ser objeto de intervención de Estado mediante las normativas

<sup>1</sup> OMS Organización Mundial de la Salud. <https://www.aa.com.tr/es/mundo/oms-el-30-de-las-mujeres-del-mundo-ha-sido-v%C3%ADctima-de-violencia-f%C3%ADsica-o-sexual/2170491>

<sup>2</sup> CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

<https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4473-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-america-latina-caribe-2021>

<sup>3</sup> Ministerio Público <https://www.ministeriopublico.gov.py/nota/violencia-familiar-fiscalia-registro-cerca-de-26-mil-denuncias-durante-el-2020-unas-70-victimas-por-dia-a-nivel-nacional-5672#:~:text=El%20Ministerio%20P%C3%ABlico%2C%20a%20trav%C3%A9s,unas%2070%20v%C3%ADctimas%20por%20d%C3%ADa.>

internacionales que se establecieron en la Convención Internacional sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (Cedaw, 1981) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará, 1994). Varios Estados ratifican estas normativas e incorporan en su marco jurídico leyes para construir políticas públicas que tengan como principio el derecho a una vida libre de violencia.

Si bien se pudo notar que el Estado Paraguayo ha avanzado considerablemente en el abordaje de la violencia contra las mujeres y niñas durante las últimas dos décadas, y esto se debe a la presión de los diferentes movimientos sociales de mujeres, ejemplo de ello es la ley 5777/16<sup>4</sup> pero aún falta mucho por mejorar para hacer cumplir la ley y abordar las diferentes formas de violencia basada en género, tanto en la esfera pública como privada.

Ante las situaciones de violencia, que tienen como base construcciones sociales y culturales, Da Silva et al (2013) destaca que el trabajo social tiene como desafío recuperar esas construcciones desde una perspectiva histórico-crítica identificando la complejidad de lo real, interpretando esa realidad con las contradicciones con las que se presenta. Teniendo en cuenta que varias son las formas en que ha sido abordada la violencia contra la mujer desde la carrera de grado, en todo el proceso de formación y por tener un contacto cercano con estas situaciones desde el espacio de trabajo de la investigadora, surge el interés por profundizar desde un punto de vista de cómo viene siendo abordado en Paraguay, si bien es una temática conocida, lo que hace que esta sea visible son las publicaciones desde un punto de vista científico.

A partir de esto, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo el trabajo social en Paraguay aborda el fenómeno de la violencia contra la mujer a través de la producción de conocimientos?

A efectos de la presente investigación, se plantea como objetivo general: Comprender el fenómeno de la violencia contra la mujer articulados a los conocimientos producidos por el trabajo social en Paraguay. Para alcanzar el mencionado objetivo, se establecen como objetivos específicos, los siguientes: - Conocer el contexto histórico y conceptual de la violencia contra la mujer en América

---

<sup>4</sup> <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8356/ley-n-5777-de-proteccion-integral-a-las-mujeres-contratoda-forma-de-violencia>

Latina y Paraguay; - Identificar las legislaciones y datos sobre la temática violencia contra la mujer en Paraguay; - Pesquisar y problematizar lo que se ha publicado en revistas escrita por Trabajadoras Sociales en Paraguay sobre violencia contra a mujer, en el periodo comprendido de Enero 2020 Setiembre 2023. La búsqueda arrojó 6 publicaciones relacionadas a la temática de violencia contra la mujer en el periodo comprendido de las cuales 3 fueron escritas por Trabajadoras Sociales.

El marco temporal fue establecido teniendo en cuenta que varias producciones y publicaciones tanto científicas como periodísticas apuntan a que en el contexto de pandemia del COVID-19 hubo un aumento en los casos de violencia.

Para lograr realizar el análisis fueron agrupadas las producciones encontradas. Una vez seleccionados los artículos sobre la temática, en una segunda etapa se inicia el proceso de verificación de la profesión de las autoras, descartando las que no corresponden a producciones de profesionales de trabajo social. Fueron revisadas plataformas de curriculum académicos como CVPy<sup>5</sup> del Conacyt, además de los perfiles de ORCID<sup>6</sup> para identificar la profesión de los autores de las publicaciones encontradas.

En cuanto a la metodología utilizada, la investigación posee un abordaje cualitativo, que, según Deslandes y Minao (2012, p. 21), responde a cuestiones muy particulares. La pesquisa cualitativa se ocupa, en las Ciencias Sociales, con un nivel de realidad que no puede o no debería ser cuantificado.

Se parte además de la investigación bibliográfica que, de acuerdo con Gil (2002, p. 44), la misma es desarrollada en base a material ya elaborado por otros autores, asimismo:

A pesquisa bibliográfica, ou de fontes secundárias, abrange toda bibliografia já tornada pública em relação ao tema de estudo, desde publicações avulsas, boletins, jornais, revistas, livros, pesquisas, monografias, teses, material cartográfico etc.; até meio de comunicação oral: rádio, gravações em fita magnética e audiovisuais: filmes e televisão. Sua finalidade é colocar o pesquisador em contato direto com tudo o que foi escrito, dito ou filmado sobre determinado assunto, inclusive conferências seguidas de debates que tenham sido transcritos por alguma forma, quer publicadas, quer gravadas (LAKATOS; MARCONI, 2003, p. 166).

<sup>5</sup> El CVpy es un software para el ingreso de los currículums de investigadores que es administrado por el CONACYT, y constituye un instrumento de todo el Sistema Nacional de Investigadores del Paraguay - SNIP

<sup>6</sup> ORCID, Lo que significa Abrir ID de investigador y colaborador, es un identificador persistente, único y gratuito (PID) para que las personas lo utilicen mientras participan en actividades de investigación, becas e innovación.

En este sentido, en el proceso fue realizada la búsqueda utilizando descriptores como: Violencia contra la mujer Paraguay, Trabajo Social, Violencia de Genero en Paraguay, Violencia Domestica, de artículos publicados a través de Google Académico, y en la Revistas de Ciencias Sociales y en las páginas web de las universidades y sus respectivas revistas científicas. Para el análisis se realiza análisis del contenido de las fuentes encontradas, que implica una interpretación por parte de la investigadora de los datos, intentando reflejar los significados, teniendo presente que no es posible una lectura neutra y objetiva completa (CARDOSO; OLIVEIRA, GHELLI, 2021).

En este sentido, en un primer momento se realiza un acercamiento a la temática, de forma exploratoria con el fin de construir una visión histórica de las luchas feministas en América Latina y Paraguay, que es desarrollada en el primer capítulo. Posteriormente se hace una recopilación y análisis de las legislaciones vigentes y los datos de violencia contra la mujer en Paraguay, descrito es el segundo capítulo. En el tercer capítulo, la búsqueda bibliográfica realizada es con el fin de identificar la producción de conocimientos desde el trabajo social sobre la temática de la violencia, se explicitan los caminos realizados para dicha identificación y se analizan los ejes temáticos privilegiados en los artículos producidos por las profesionales de trabajo social.

## 2 CUESTIÓN HISTÓRICA Y CONCEPTUAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

En este capítulo, en un primer apartado se presentan reflexiones relacionadas a las luchas feministas en América Latina y Paraguay desde una perspectiva histórica, ya que fueron antecedentes importantes para la discusión y visibilizarían de la violencia contra la mujer, en estas reflexiones se destacan, principalmente, los aportes de la socióloga e historiadora Dora Barrancos. En un segundo apartado, se trata sobre los aspectos más conceptuales de la violencia contra la mujer, trayendo además las consecuencias que está deja no solo a la mujer sino a la sociedad como un todo.

### 2.1 LAS LUCHAS FEMINISTAS EN AMÉRICA LATINA Y PARAGUAY

Iniciaremos haciendo un poco de historia en el proceso de surgimiento del proceso feminista en Latinoamérica que se da en una segunda ola del feminismo europeo.

De acuerdo con la autora Montero (2006, p.1-2), el movimiento feminista surge ante la necesidad de actuar sobre un conflicto sumamente arraigado en la sociedad, esto se da por el hecho de nacer mujer o varón con roles ya determinados donde las mujeres siempre tuvieron menos derechos, esto generan discriminación y desigualdad manifestadas en lo, social, cultural y económicamente.

De acuerdo con García; Valdivieso (2005, p. 3), el movimiento feminista consiste en la lucha de mujeres organizadas contra un sistema patriarcal que trasforma todas las esferas posibles en la que se vive ya sea pública o privada de un sistema que es sumamente.

Por otra parte la autora nos plantea que el feminismo como una corriente de pensamiento crítico con una mirada política, tiene el objetivo de luchar por la conquista de la igualdad de derechos de las mujeres y de esta manera eliminar esa relación de desigualdad existente entre el hombre y la mujer fundamental en el proceso de cambio de mirada a nivel mundial (MONTERO, 2006, p.1-2).

El movimiento feminista cuenta con varias olas, la primera inicia en Europa. Esto se ha manifestado con objetivos similares, pero con agendas diferenciadas, su modo de acción fueron contrapuestos (BARRANCOS, 2020, p. 21).

A fines del XIX se había extendido la fuerza política que, más allá de los matices, consagró una identidad socialista bajo el nombre de *social-democracia* y tuvo disímil penetración en América Latina, aunque seguramente los países constructores de partidos socialistas más robustos fueron Chile, Argentina y Uruguay (BARRANCOS, 2020, p. 21).

Por otra parte, las autoras García; Valdivieso (2005, p.3) relaciona el inicio del feminismo latinoamericano con los movimientos sociales de la época planteando que se dieron reacciones individuales por las desigualdades que se venía dando en las diferentes áreas incluyendo aquellos espacios más progresistas, a partir de este contexto visualizando la problemática que se daban en el entorno, surge un grupo muy particular de feministas que planteaban la de llevar lo privado a la arena política esta mirada afectaba tanto a la actividad política como a la vida privada, motivo por el cual para el feminismo fue un gran desafío político y una ética personal. Ya sea que eligieran el feminismo radical de mujeres para mujeres y a otra doble militancia en partido, el ser feminista y participar en la militancia política, de esta forma se juntan lo femenino con lo político partidario a partir de la participación en la arena política.

Las sociedades latinoamericanas incorporan el feminismo a partir de un proceso que no fueron inmediatas, esto se dio de acuerdo a las condiciones de cada país cabe destacar que la adhesión al feminismo no fue masiva, de la misma manera no se dio en otras luchas por el cumplimiento de los derechos como el del movimiento obrero lo cual fue una adhesión masiva (BARRANCOS, 2020, p. 43).

De acuerdo con la autora citada anteriormente, la misma plantea que en este tiempo la adhesión al feminismo va cambiando fue aumentando; hoy podríamos notar mayor adhesión, a pesar de que muchas mujeres no se consideran feministas en la actualidad, pero sus cambios de miradas sobre el género la hacen acercarse a ese cambio que se busca en todo este proceso de lucha feminista (BARRANCOS, 2020, p. 43).

La autora mencionada anteriormente plantea, que existieron 3 ciclos en el feminismo Latinoamericano el primer ciclo de feminismo, en la región, eran conformadas por abogadas que fueron docentes, o mujeres que se dedicaba a escribir en la etapa de apertura inicial de las universidades, las mismas pertenecían a la clase media y clase alta, en su mayoría mujeres blanca, otras mestizas, pero no hubo participación de mujeres indígena en esta etapa, esta primera etapa estuvo

marcada por tres puntos fundamentales como la igualdad jurídica, la equiparación de los derechos políticos, los beneficios de la educación y el reconocimiento de los valores de la maternidad con la debida protección de las madres, esto constituye la etapa de primer ciclo.

El segundo ciclo responde a los cambios y renovaciones fomentadas de la segunda Ola de feminismo a finales de siglo XX, aquí se pudo notar mayor ingreso de las mujeres en las universidades, cambio en lo laboral, mayor participación de las mujeres en los sindicatos y una inserción más fuerte en la vida política las mujeres competían por espacios en el ámbitos políticos, en esta etapa las mujeres seguir atravesando los obstáculos y posicionándose antes los varones que seguían planteando la poca capacidad de las mujeres para ocupar ciertos espacios, ya que seguía existiendo una dominación de los varones en los diferentes espacios.

El tercer ciclo del feminismo latinoamericano donde se plantea las manifestaciones feministas poscoloniales, la participación de las mujeres de los pueblos originarios y las afrodescendientes donde las mismas emprenden una lucha propia considerando la doble discriminación y violencias todas las formar que sufren las mujeres. También en esta etapa se visualiza los cambios donde la sociedad se ha sacudido con nuevos desafíos para erradicar la violencia en todas sus formas, hay diversas reacciones de mujeres jóvenes, y de diferentes grupos sociales, que no desean ser acechadas por acosadores, ni desean vivir bajo las normas donde se penaliza el disponer de sus cuerpos, significando la cárcel a mujeres que no desean llevar adelante embarazos no deseados. En esta etapa se puede notar una onda renovada de feminismos, de muchos colores en toda América Latina, cada país con sus fuerzas y sus reclamos, por ejemplo: la marea verde, el pañuelo lila la renovación del feminismos, la salidas a las calles sin miedos y preocupaciones (BARRANCOS, 2020, p. 45 - 46).

Las notas más pronunciadas del feminismo que se expresó entre las décadas 1970-2000 fueron la denuncia de la violencia patriarcal y la lucha por su erradicación —aunque las primeras manifestaciones fueron sobre la violencia doméstica—, la insurgencia contra el mandato exclusivo de la reproducción, el reconocimiento de las disidencias sexuales con derecho propio, las reivindicaciones por la ampliación de la ciudadanía política (BARRANCOS, 2020, p. 47).

Es sumamente importante mencionar en este capítulo de la historia del feminismo latinoamericano un hecho que marco positivamente, en el año 1994 los

derechos de las mujeres se fueron ampliando gracias a la Convención de Belém do Pará, un hecho muy importante para las mujeres Latinoamericanas, en la convención se estableció por primera vez el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado. Los países latinoamericanos ratificaron constituyéndose como base como apoyo fundamental en la lucha por los derechos de las mujeres a tener una vida libre de violencia. Este paso marca un antes y un después en historia de las mujeres Latinoamericana.

La autora hace un recorrido histórico en todo el proceso de construcción del feminismo Latinoamericano, se puede notar que cada país tuvo su proceso y características propias, y otros países con influencias Europeas, con un concepto ideológico diversos, a lo largo recorrido históricos está presente la tensión del socialismo y los feminismos, por más que fueron de la mano la tensión estaba allí, por otra parte la tensión entre los movimientos obreros quienes consideraban al trabajo asalariado de las mujeres como algo no justo, querían que la mujeres sigan permaneciendo en sus hogares (BARRANCOS, 2020, p. 48).

El Paraguay tiene una historia de luchas de las mujeres que lograron sacar al país de las ruinas luego de la Guerra de la Triple Alianza, esto se dio cuando los países Argentina, Brasil y Uruguay provocaron una guerra por diversos intereses de frontera, económico, político e ideológico. Paraguay antes de iniciar la guerra se encontraba en pleno desarrollo de un mercado nativo, esta guerra inicia en 1864 y culmina en 1870 con la derrota al país en ruinas, se calcula que la mitad de la población falleció en su mayoría varones y niños quienes tuvieron que ir a luchar ya que los varones adultos habían muertos en su gran mayoría. Durante décadas el país fue sostenidas por mujeres, los varones que quedaron tuvieron varias mujeres e hijos con distintas madres, se pusieron en prácticas varias formas de concubinato y en otros casos un hombre casados con varias mujeres, se daba el amor totalmente libre, no era cuestionada la práctica. El trabajo de las mujeres era la agricultura para levantar el País juntos con sus hijos e hijas, sin duda todo este proceso de guerra el cuidado de los hombres como algo importante hizo que el ingreso del feminismo en el país fue muy tardío, si bien en Paraguay todo el proceso antes de la guerra las mujeres tuvieron preponderancia en las diferentes luchas, pero no como movimiento feminista (BARRANCOS, 2020, p. 167).

Paraguay tuvo un proceso tardío para entrar al feminismo, pero la lucha de las mujeres siempre estuvo presente desde levantar un país en ruinas, los

roles de las mujeres fueron preponderante y decisivos posguerra, las mujeres destacadas que aportaron mucho en la historia de Paraguay.

Una de las mujeres destacadas en la historia de feminismo en Paraguay Serafina Dávalos<sup>7</sup> planteaba que: “El feminismo equivalía al humanismo, una nueva forma de ver, pensar y construir las relaciones entre las personas y en la sociedad” (DAVALOS, 2007, cap. II).

Serafina Dávalos la primera mujer universitaria apostaba por la educación de las mujeres, planteaba que de esta manera se podría tener derechos y defenderse, en 1907 estuvo entre las fundadoras de la escuela de niñas, como feminista participo del Primer Congreso Femenino Internacional realizado en Buenos Aires dicho congreso se realizó con el fin de celebrar el Centenario de la Revolución de Mayo el 18 al 23 de mayo de 1910, dicho congreso organizado por la Asociación Universitarias Argentinas con el objetivo de:

1. Establecer lazos de unión entre todas las mujeres del mundo;
2. Vincular a las mujeres de todas las posiciones sociales a un pensamiento común; la educación e instrucción femeninas, la evolución de las ideas que fortifiquen su naturaleza, eleven su pensamiento y su voluntad en beneficio de la familia, para mejoramiento de la sociedad y perfección de la raza;
3. Modificar prejuicios, tratando de mejorar la situación social de muchas mujeres, exponiendo su pensamiento y su labor para poner de manifiesto las diversas fases de la actividad femenil y establecer las causales y efectos que determinan su influencia en el hogar, su condición de obrera, profesional, etc. y las soluciones de índole general y particular que tiendan a mejorar su situación (BLANCO, 2020, p. 10).

En dicho congreso histórico, Serafina Dávalos fue presidenta de la mesa de derechos y la encargada del discurso de cierre este encuentro fue muy importante para el feminismo latinoamericano (BARRANCOS, 2020, p. 160).

Serafina Dávalos reivindica el derecho a voto de las mujeres, para ella sumamente importante la participación de las mujeres en el voto siendo la más indicada para defender y hacer oír sus intereses y esto se pueda dar a partir de la participación en el sufragio, por otro lado, va más allá plantea también el derecho a ser elegidas (CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS, 2007, p. 21).

---

<sup>7</sup> Serafina Dávalos, Nació en Ajos, actual Coronel Oviedo la primera mujer paraguaya en obtener un doctorado en leyes, fue educada en la Escuela Normal de Asunción, institución en la que obtuvo el título de maestra en 1898. Cuatro años mas tarde egresó como Bachiller del Colegio Nacional y en 1907 alcanzó el título de Doctor en Leyes, fallece en 1957. (Publicación paguina Kuña Roga, Casa de la Mujeres. Informação disponível em: <https://kunaroga.org/serafina-davalos/>

Un de las mujeres resaltante en 1902 fue Ramona Ferreira<sup>8</sup>, la primera mujer periodista y directora de un periódico La voz del Siglo, el periódico fue anticlerical se consideraba una libre pensadora eso significaba una amenaza para el catolicismo Paraguayo la misma consideraba a la iglesia como principal causa de la ignorancia y de la opresión social. Fue perseguida por grupos armados y conservadores por su crítica constante. El periódico fue quemado y cerrado 1904, Ramona Ferreira escribía “La mujer, esclava de los esclavos, yace en perpetua degradación por causa de esos deófagos que en uno de sus concilios nos calificaron de animales sin almas” (BAREIRO; MONTE; SOTO, 1993, p. 22).

Ya en 1920 muy esperanzadas, Serafina junto con Virginia Corvalán<sup>9</sup> una destacada mujer que también se formó en derechos en 1923, cuya tesis se llamó “Feminismo, la causa de la mujer en el Paraguay” y en conjunto con otras mujeres reconocidas quienes luchaban por el reconociendo de la mujeres, crearon el Centro Feminista Paraguayo. Virginia Corvalan<sup>3</sup> en su tesis planteaba que debía ser importante el reconocimiento de las mujeres (BARRANCOS, 2020. p. 160).

Emiliana Escalada<sup>10</sup>, quien se graduó como farmacéutica, manifestó preocupación por las mujeres de los grupos populares. En la década de 1930 se afilió al Partido Comunista y en 1947 actuó en la resistencia femenina (BARRANCOS, 2020, p. 160).

De acuerdo con la autora Barrancos (2020, p. 160), varias mujeres se destacaron en la formación de la docencia en el caso de Elida Ugarriza<sup>11</sup> Abogada quien fue una importante gremialistas docente lidero una huelga sumamente importante de docentes en 1925 y fue una delas mujeres que llego a ocupar jefaturas de la dirección general de escuelas sin cambiar sus orientaciones socialistas, generalmente los cargos de docentes son feminizadas, muy poco varones se dedicaban a la enseñanza los mismos ocupan altos cargos, eran muy pocas las mujeres que llegaban a los cargos de directores o supervisoras.

---

<sup>8</sup> RAMONA FERREIRA Nació en la localidad de Horqueta (Concepción) en 1870 se desconoce su fecha de fallecimiento, fue una mujer muy perseguida por sus criticas.

<sup>9</sup> Corvalán, Virginia Carlota, una de las más connotadas feministas paraguayas de relevante actuación durante la segunda y tercera décadas del siglo XX Oriunda de Asunción, nació el 9 de febrero de 1900.

<sup>10</sup> Emiliana Escalada (1884-1962) Farmacéutica. Descendiente del insigne maestro argentino Pedro Escalada. Nació en Coronel Oviedo el 5 de julio de 1884. Ejerció el magisterio en su ciudad natal. Se trasladó luego a la capital donde se graduó de Maestra Normal en la Escuela Normal de Maestros.

<sup>11</sup> Elida Ugarriza (fecha de nacimiento desconocida – 1983) Docente, líder sindical, contadora y abogada. Durante la Guerra Civil del '22 encabezó una manifestación estudiantil pidiendo por el cese de la matanza. Informações disponíveis em: Acesso em: <https://encarnacion.gov.py/nuevo-mural-en-el-cema-relata-la-historia-de-las-mujeres-en-paraguay/>

Para las feministas vieron momentos muy difíciles ya que los conflictos entre los partidos políticos colorado y liberal genera tensiones. En 1920 se reestructura una organización feminista se vuelven a encontrarse dos mujeres feministas Virginia Corvalán y a María Felicidad González de reconocida das trayectorias este proceso buscan promover los derechos de las mujeres también a algunos varones acompañaron como apoyo a las mujeres en la lucha de los derechos (BARRANCOS, 2020. p. 161).

En la década 1930, el país enfrente otra guerra con Bolivia que duró 3 (tres) años entre 1932 y 1935 el país fue sacudido por otra una guerra entre países latinoamericano. Esto genero de nuevo que por segunda vez Paraguay se encuentre con precariedades después de una guerra por más que esta vez fue el vencedor, por supuesto que esto deja una secuela enorme al país y a los movimientos feministas que venían fortaleciéndose de nuevo, durante ese proceso de guerra fue difícil la organización feminista, esta vez a diferencia de la primera guerra de la triple alianza, las mujeres tuvieron un papel importante frente a la batalla cumpliendo ya tareas de enfermerías y de apoyo logístico incluyendo sirvieron de madrinas a los ex combatiente, las mujeres tuvieron que mantener hogares y por otra parte ocuparon el lugar de los varones (BARRANCOS, 2020. p. 162).

Luego de una recuperación de la guerra se nuevas fuerzas “En 1936 surgió la Unión Femenina del Paraguay que reunió a numerosas mujeres motivadas no sólo por la conquista de los derechos propios sino por la necesidad de preservar la paz, ya que se estaba frente a las consecuencias aciagas de la guerra del Chaco” (BARRANCOS, 2020, p. 162).

En el año 1951, esto se da 3 años antes de la dictadura surgió, la Liga Paraguaya Por los Derechos de la Mujer, aquí es importante mencionar que hubo una participación masiva de mujeres conservadoras que defendían y buscaban la conquista de los derechos. Por otra parte la Liga su creación se dio en ámbito más gubernamental y tuvo como presidenta a Isabel Arrúa Vallejo<sup>12</sup>, las misma se había desempeñado en la diplomacia y por otra dirigió el periódico de la organización, *El Feminista*, si bien este periódico hacia énfasis a favor de los derechos de la mujeres, por otro lado también tenía contenido contra el comunismo, durante la dictadura

---

<sup>12</sup> Isabel Arrúa Vallejo o Vallejos (1913 / 1914-2006) fue una profesora, diplomática y feminista paraguaya. Fue la primera paraguaya con rango diplomático, como agregada de la Embajada de Paraguay en Brasil de 1945 a 1948.

fueron asesinadas varias mujeres comunistas por eran considerada amenazante (BARRANCOS, 2020, p. 162).

En mayo de 1954 el general Alfredo Stroessner dio un golpe de Estado y se mantuvo en el poder casi 35 años sin lugar a duda estas son una de las etapas más terrible para la historia donde la dictadura avanzo no solo en no Paraguay si no en los países Latinoamericano. Esta dictadura<sup>13</sup> está marcada por una fuerte persecución a todo aquellos que se oponían al gobierno (BARRANCOS, 2020 p. 162).

De acuerdo con la autora Dora Barrancos (2020, p. 163), la liga contaba con varias participantes renombradas que pertenecían a la clase media alta y simpatizaban con el partido colorado y por otra parte eran anticomunista, muy complaciente con el dictador tanto es así que la esposa de este fue nombrada presidenta honoraria de la liga. En este proceso y luego de una movilización y con la detención de dos de sus miembros se logró el voto de la mujer en 1961. Esta detención genero tensiones entre las integrantes de la liga. Paraguay fue el último país latinoamericano donde las mujeres tuvieron ese derecho.

En esta etapa de 80 se crea la coordinación de mujeres paraguayas, a partir de allí integran mujeres de organizaciones de todo el país todas ellas militante de diversos partidos, por el cual se sentaban en los bases de programas de equidad de género.

En las décadas 1980 y 1990 se asistió a una renovación de las demandas feministas en Paraguay, a una articulación de las aspiraciones de las mujeres de diversos grupos urbanos y rurales, a manifestaciones osadas que animaron también reclamar reconocimiento y derechos a nuevos grupos de sexualidades y géneros disidentes (BARRANCOS, 2020, p. 164).

En el 2017, Paraguay se suma al primer 8 de marzo (8M) con el Paro Internacional de Mujeres, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, los movimientos feministas del país con el lema “Yo Paro, Nosotras Paramos” realizaron movilizaciones a nivel internacional y en Paraguay en diferentes puntos del País, tomando las calles como medida para exigir el cumplimiento de los Derechos de las Mujeres. A partir de allí cada año con diferentes lemas se realiza movilizaciones 8M. Por otra parte, esto fortalece las organizaciones feministas, se

---

<sup>13</sup> La dictadura militar de Alfredo Stroessner, también denominada Stronato, El Stronismo o coloquialmente la dictadura, fue el régimen dictatorial establecido en Paraguay durante gran parte de la segunda mitad del siglo XX, duró 35 años desde 1954 a 1988, la más larga de latinoamerica.

toma como ejemplo y se realiza la misma actividad de movilización el 25 de noviembre (25N), el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, esto es reflejo la toma de conciencia de la lucha feminista donde las mujeres exigen el cumplimiento de los derechos y el cese de la violencia contra la mujer.

## 2.2 CONCEPTOS Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

De acuerdo con la recomendación general N° 19 del, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre.

En esta etapa se plantea presentar los conceptos de la violencia y las consecuencias que se dan en las mujeres, conocer los tipos de violencia que establecen la Ley 5777 en Paraguay.

A los efectos de la Ley 5777/16 se concediera:

- a) Violencia contra la mujer: Es la conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico a la mujer, basada en su condición de tal, en cualquier ámbito, que sea ejercida en el marco de relaciones desiguales de poder y discriminatorias.
- b) Discriminación contra la mujer: Toda distinción, exclusión o restricción contra la mujer que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, en las esferas: política, económica, social, cultural, civil y laboral, ya sea en el sector público o privado, o en cualquier otro ámbito (LEY 5777, art. 5).

Las Naciones Unidas, definen la violencia contra la mujer como: “Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (ONU, 2016).

La violencia contra las mujeres es una forma de discriminación señala el primer párrafo de la Recomendación General No. 19 del Comité CEDAW. La existencia de un vínculo directo entre violencia y discriminación está dado por “las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre y se encuentra sustentada en el patriarcado (ZUB, 2016. p. 2).

En este mismo sentido, la Convención de Belém do Pará (1994) en su Art.1° define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Según la Organización Panamericana de la Salud (2022), la Consecuencia de la violencia contra las mujeres, puede afectar negativamente a la salud física, mental, sexual y reproductiva, en algunos entornos, puede aumentar el riesgo de contraer el HIV.

De acuerdo con Moll (2017, p. 1)<sup>14</sup> explica que las mujeres arrastran varias señales físicas y psicológicas que le generan varias consecuencias en sus vidas tras vivir una situación de Violencia, clasificando en 4 bloques como secuelas:

**Secuelas emocionales y afectivas:** son las relacionadas con la autoestima de la víctima, sus emociones y sentimientos.

**Secuelas cognitivas:** suelen destacar los problemas de concentración, las pérdidas de memoria, la dificultad para pensar en el futuro y planificar o imaginar el futuro, la confusión, etcétera.

**Secuelas conductuales:** reducción de conductas de interacción social (dar y recibir), dificultades para comunicarse, problemas al negociar, etcétera.

**Secuelas físicas:** morados y lesiones, agotamiento físico, dolor generalizado en el cuerpo, etcétera (MOLL, 2017, p. 1).

Moll (2017) explica existen tipos secuelas psicológicas que le generan consecuencia a lo largo de su vida y que en todas ellas no aparecen con la misma intensidad ni de la misma manera aquí se plantea 5 tipos de secuelas: baja autoestima, problemas de identidad y autoimagen distorsionada; sentimientos de culpa y mucho miedo; aislamiento emocional; dificultad para reconocer y expresar emociones; trastorno de estrés postraumático

De acuerdo Moll (2017, p. 2), en el recorrer de la historia las mujeres son consideradas históricamente de condición inferior a los varones, lo cual genera una relación de poder muy visible, esto lleva a que las mujeres sean víctimas de todos tipos de violencia, generando grandes secuelas en las víctimas, como sentirse culpable de la situación en que se encuentra.

La violencia como un impacto negativo en la vida de las mujeres

---

<sup>14</sup> Informação disponível em: <https://psicologiyamente.com/forense/secuelas-victimas-violencia-de-genero> Acesso em: 26 mayo 2022.

generando varios problemas de salud ya que pueden sufrir problemas de depresión y otros trastornos que afectan a su vida y lleva un proceso de recuperación para salir del Ciclo de la violencia.

Por otro lado, además de las consecuencias e impactos a nivel individual; existen discusiones a nivel de sociedad de una comprensión crítica de la violencia que no se puede dejar de lado, en este sentido, se entiende a la violencia como una expresión de la cuestión social, así la violencia contra la mujer

É identificada como um ato de controle e dominação masculina expressiva de relações desiguais e hierarquizadas de poder entre os gêneros masculino e feminino. Isso ocorre quando não há mais relação dialógica entre as partes envolvidas e destaca-se a objetalização da mulher, configurando-se uma convivência atravessada por várias formas de violências (DA SILVA ET AL, 2013, p. 2).

Es en este sentido, que la categoría genero toma relevancia entendiendo que la categoría género viene siendo estudiada y fue incorporada principalmente por las teorías y movimientos feministas. “A preocupação teórica com o gênero como uma categoria analítica só emergiu no fim do século XX” (Scott, 1995, p. 15). En las ciencias sociales la categoría permite analizar los papeles que son impuestos a los sexos en la sociedad.

El género, a pesar de que fue relacionado con las diferencias biológicas entre los sexos, justificada también por la ciencia en algunos momentos de la historia, no se reduce a ella, se trata de construcciones sociales y representaciones culturales. En este sentido:

As concepções culturais de masculino e feminino como duas categorias complementares, mas que se excluem mutuamente, nas quais todos os seres humanos são classificados formam, dentro de cada cultura, um sistema de gênero, um sistema simbólico ou um sistema de significações que relaciona o sexo a conteúdos culturais de acordo com valores e hierarquias sociais (LAURETIS, 1994, p. 211).

Aquí ya está explícito que el género de acuerdo como fue construyéndose establece una jerarquia, uno por encima del otro. Por otro lado, para Scott (1995) el concepto de género incluye dos partes: “(1) o gênero e um elemento constitutivo de relações sociais baseadas nas diferenças percebidas entre os sexos e (2) o gênero é uma forma primaria de dar significado as relações de poder” (SCOTT, 1995, p. 86).

Relacionado a esta comprensión Miranda y Viana (2017) agregan que:

O conceito de gênero é permeado por relações de poder e pela intersecção com outros fatores de desigualdade social (classe, raça e etnia), e seu uso permite a desconstrução do determinismo biológico, da naturalização das desigualdades, o binarismo e rompe com a fixidez de identidades (MIRANDA Y VIANA, 2017, p. 3).

Los diversos autores enfatizan en esta característica de la naturalización en la sociedad, “a diferença biológica vai se transformar em desigualdade social e tomar uma aparência de naturalidade” (CARLOTTO, 2001, p. 6).

En este punto, se destacan que las discusiones sobre género orientan para la comprensión de que en la violencia contra las mujeres, puede ser considerada como una de las causas relacionadas, la relación de género, o sea, a las condiciones culturales, políticas, sociales y humanas atribuidas a las relaciones desiguales entre hombres y mujeres a lo largo de la historia (RODRIGUES, 2012).

### **3 LEGISLACIONES Y DATOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN PARAGUAY**

En este capítulo se describe los principales elementos normativos y jurídicos con que se cuenta en Paraguay para la atención y protección a las mujeres víctimas de violencia, se destaca las leyes y su aplicación; asimismo se presentan datos sobre cómo se expresa la violencia contra la mujer en el país, ofreciendo un panorama lo más actualizado posible sobre la temática.

#### **3.1 ASPECTOS LEGALES DE LA ATENCIÓN A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA EN PARAGUAY**

De acuerdo con Zub (2016, p. 18), a nivel mundial a partir de las declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas donde se ha afirmado que “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamental, esta declaración en un factor muy importante en la defensa de los derechos de las mujeres.

Cualquier tipo de violencia ejercida contra una persona en cualquier ámbito implica un atentado contra su integridad, libertad, seguridad, así como a la salud física y emocional, entre otros. El Derecho, como regulador de las conductas de convivencia en la sociedad fija determinadas pautas y también consecuencias ante el incumplimiento y en este caso, ante conductas violentas hacia las mujeres, de esta manera se busca tener y actos de Violencia y castigar al agresor, motivo por el cual se plantea leyes específicas.

En este sentido, el Estado está obligado a adoptar todas las medidas que fueren necesarias para hacer efectivos el cumplimiento de los derechos humanos, por tanto, se trata de medidas complementarias de cualquier carácter para hacer realidad los derechos las obligaciones internacionales ratificada por Paraguay tales como la convención de Belén do Para, ratificada por el, Estado Paraguayo mediante Ley N° 605/1995, reconoce el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público y en el ámbito privado.

De acuerdo a lo planteado en la Constitución Nacional (1992, p. 36) en el Artículo 60 incluye las siguientes disposiciones: “El Estado promoverá políticas que tengan por objeto evitar la violencia en el ámbito familiar y otras causas

destructoras de su solidaridad”.

En el año 2000 la primera vez en Paraguay se tuvo una ley donde específicamente estaba relacionada a la violencia hacia la mujer en el seno intra familiar. Con esta Ley 1600/00 “Contra la Violencia Doméstica” se pretende dar protección de cualquier integrante de la familia, de esta manera contar con un mecanismo para evitar la violencia en el seno del hogar, no solamente el maltrato físico, sino también a las agresiones psicológicas, económicas inclusive las sexuales.

Para la investigación se mencionará algunos artículos que muestran la importancia de la ley y las debilidades con que cuenta.

Esta ley dio la posibilidad a las mujeres de poder tener un mecanismo más rápido para realizar denuncias sin necesidad de contar con un abogado lo cual fue un paso es importante conocer los alcances y bienes protegidos de esta ley lo cual está planteado en Artículo 1:

Esta ley establece las normas de protección para toda persona que sufra lesiones, maltratos físicos, psíquicos o sexuales por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar, que comprende el originado por el parentesco, en el matrimonio o unión de hecho, aunque hubiese cesado la convivencia; asimismo, en el supuesto de parejas no convivientes y los hijos, sean o no comunes. Todo afectado podrá denunciar estos hechos ante el Juez de Paz del lugar, en forma oral o escrita, a fin de obtener medidas de protección para su seguridad personal o la de su familia. Las actuaciones serán gratuitas. En los casos en que la persona afectada no estuviese en condiciones de realizar la denuncia por sí misma, lo podrán hacer los parientes o quienes tengan conocimiento del hecho. En los casos en que la denuncia se efectuará ante la Policía Nacional o en los centros de salud, la misma será remitida al Juez de Paz en forma inmediata (AYALA; ROLON, 2019, p. 53).

Es un avance importante para las mujeres, que pretende facilitar la realización de las denuncias ante un juzgado de paz y no se debe contar con un abogado, la denuncia lo puede hacer cualquier otra persona que tenga conocimiento, esto es un apoyo importante para las mujeres víctimas ya que muchas veces por las amenazas no de agresor no se animan a denuncia, esto da posibilidad que otros hagan la denuncia.

Las medidas de protección urgente establecida en el artículo: 2 está relacionado una que vez que se realiza la denuncia, el juzgado de paz debe realizar medidas de protección de forma inmediata a favor de la víctima, estas medidas son:

- a) Ordenar la exclusión del denunciado del hogar donde habita el grupo familiar.
- b) Prohibir el acceso del denunciado a la vivienda o lugares que signifiquen

peligro para la víctima.

c) En caso de salida de la vivienda de la víctima, disponer la entrega de sus efectos personales y los de los hijos menores, en su caso, al igual que los muebles de uso indispensable (AYALA; ROLON, 2019, p. 53).

Los tres puntos en del artículos 2 son mecanismos de protección inmediato para la mujer, su buen funcionamiento puede garantizar protección, en la realidad se dan pasos que muchas veces terminan siendo un riesgo de vida para la víctima, una mujer recurre al juzgado de paz a denunciar, la misma entrega el documento a la Policía Nacional donde se ordena la salida del agresor de la casa como medida de urgencia, policía debe ir a la casa a notificar al agresor que debe salir, de la casa de forma inmediata, lo cual no siempre es rápido, por otra parte la ley establece que el agresor no puede acercarse a 100 metros de la vivienda donde se encuentra la víctima, la policía debe hacer un recorrido en la zona protegiendo a la mujeres, esto generalmente no se da y las mujeres quedan expuestas al agresor, en innumerables ocasiones se ha dado que los agresores no cumplen con la prohibición de acercarse y amedrentan a las mujeres.

Un adelanto importante es que las mujeres si puedan salir de la casa y llevar sus pertenencias si así lo desean y no sean denunciadas por abandono de hogar.

De acuerdo con lo establecido en las leyes, sobre la asistencia complementaria a las víctimas tienen todo el derecho de una atención medica en los puestos de Salud, de manera urgente para la realización de un diagnóstico médico, por profesionales preparados para orientar a las víctimas los pasos que debe realizar, por otra parte plantea que la entrega del resultado del diagnóstico sean entregados a las mismas víctimas sin necesidad de tener una orden judicial, un abogado a abogado, esto facilita a la mujeres para la realización de la denuncias, entregar una copia del diagnóstico no debe ser burocrático en caso de violencia Familiar.

En cuanto al actuar de la Policía Nacional se cuenta con un número gratuito 911 para llamada y pedir auxilio, este número no es exclusivo para la atención a mujeres víctimas, es utilizado para cualquier tipo de denuncia. La ley establece que se debe auxiliar a la víctima que se encuentra en peligro en su domicilio y aprender al denunciado si lo encuentra en fragante delito, realizar un acta y enviar al Juzgado de Paz en 24 horas.

Por otra parte, El artículo 4 de la ley 1600/2000 establece los

diferentes procedimiento que realiza el Juzgado de Paz una que vez que recibe la denuncia de violencia se realizan los siguientes pasos:

Ordenadas las medidas indicadas en el Artículo 2º y notificadas debidamente todas las actuaciones y antecedentes del caso, el Juez de Paz dispondrá la realización de una audiencia para dentro de los tres días de recibida la denuncia, a fin de que las partes comparezcan a efectos de sustanciar el procedimiento especial de protección. En caso de inasistencia injustificada del denunciado a la primera citación, éste será traído por la fuerza pública. La víctima no está obligada a comparecer personalmente. Las partes deberán ofrecer y diligenciar sus pruebas en la misma audiencia. Al inicio de la audiencia, el Juez de Paz informará a las partes sobre sus derechos (AYALA; ROLON, 2019, p. 53).

Sin dudas unos de los puntos preponderante en este artículo es la exposición de la víctima con el agresor, ya que se plantea una citación para ambas partes por más que no sea obligatorio la participación de la mujer, representa una manera de revictimización, estar frente a frente con el agresor lo cual pone en desventaja a la mujer después de todo un proceso realizado como víctima de la violencia.

La ley 1600/00 en su Artículo 9 hace referencia a las obligaciones de la Secretaria de la Mujer de la Presidencia de la Republica:

Corresponderá a la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República realizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación de la presente Ley, para lo cual deberá:

- a) Intervenir en las políticas públicas para la prevención de la violencia doméstica;
- b) Coordinar acciones conjuntas de los Servicios de Salud, Policía Nacional, Poder Judicial y Ministerio Público, así como de los organismos especializados intergubernamentales y no gubernamentales, para brindar adecuada atención preventiva y de apoyo a las mujeres y otros miembros del grupo familiar, víctimas de violencia doméstica;
- c) Divulgar y promocionar el conocimiento de esta ley; y,
- d) Llevar un registro de datos sobre violencia doméstica, con toda la información pertinente, solicitando periódicamente a los Juzgados de Paz de las distintas circunscripciones los datos necesarios para la actualización de dicho registro.

De esta manera se involucra al estado como garante de derechos a velar por el cumplimiento de la misma.

La Ley 1600/00 es un mecanismo de aparente solución, que tiende a reducir el índice de violencia contra la mujer, previniendo que se sigan cometiendo actos de violencia.

En teoría las medidas de urgencia tales como la exclusión del hogar o la prohibición de acercarse a la víctima, parecen eficaces, no obstante en muchos

casos son meras soluciones momentáneas al resultar difícil la puesta en práctica, y más aún ante la inexistencia de mecanismos reales, concretos y eficaces de control efectivo a su cumplimiento, como la prohibición del acercamiento del agresor a la casa, no existe un mecanismo de control y esto pone en riesgo a la víctima, que debe mudarse de vivienda por unos días por temor.

Luego de 16 años se cuenta con otra Ley N° 5777/16 más amplia y enfocada a la Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia, donde se busca visibilizar una forma extrema de Violencia vinculada con la desigualdad estructural que afecta a las mujeres por razones de género, es decir, por ser mujer sin dudas es muy importante.

Las diferentes formas de violencia conceptualizadas en la Ley 5777/16 son: 15 la violencia feminicida; violencia física; psicológica; sexual; contra los derechos reproductivos; patrimonial y económica; laboral; política; intrafamiliar; obstétrica; mediática; telemática; simbólica; institucional y contra la dignidad.

Esta ley tiene como objeto establecer diferentes estrategias de prevención de la violencia de género, así como los mecanismos de atención, medidas de protección por otra parte la sanción y reparación integral, a su vez tiene la finalidad de promover garantizar que las mujeres tengan una vida libre de violencia, ámbito de aplicación:

La presente Ley se aplicará a las mujeres, sin ningún tipo de discriminación, frente a actos u omisiones que impliquen cualquier tipo de violencia descrita en esta Ley y que se produzca en los siguientes ámbitos:

- a) Dentro de la familia o unidad doméstica cuando exista una relación interpersonal de pareja presente o pasada de parentesco o de convivencia entre el autor y la mujer agredida.
- b) En la comunidad, sin necesidad de que exista una relación o vínculo de ningún tipo entre la persona o personas agresoras y la mujer.
- c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado, a través de sus agentes o terceras personas con su consentimiento en cualquier lugar que se produzca.

Esta ley genera un precedente muy importante para las mujeres, amplía la mirada de violencia de género incluyendo diferentes tipos de violencia que afectan a las mujeres en lo cotidiano.

Esta ley cuenta con primera vez que se considera la muerte violenta de mujeres como feminicidio, generalmente los casos de muertes de mujeres en manos de hombres se denominaban homicidio, esto fue un aporte muy importante de la ley, a partir de la mismas se cuenta con datos estadísticos que permiten visibilizar los casos de feminicidio en el país.

En el Capítulo II de la (Ley 5777/2016, p. 6) plantea la responsabilidad del Estado para la prevención y atención y sanción de la violencia, el estado deberá implementar Políticas Públicas y acciones para prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres generando estrategias para prevenir dicho flagelo el artículo 11 de la ley, plantea como órgano rector. La ley establece que el Ministerio de la Mujer es el órgano rector en elaborar las Políticas Públicas, para la prevención de la violencia contra la Mujer, la misma de acuerdo con la ley debe implementar planes y acciones para prevenir y erradicar la violencia

### 3.2 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN PARAGUAY EN DATOS

En Paraguay todos los días somos testigos a través de los medios periodísticos de las múltiples formas de violencia que pasan las mujeres, originadas en relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Esto afecta no solo a las víctimas, sino también, marca de por vida a sus hijos e hijas y afecta seriamente a todo su entorno familiar.

Según los datos preliminares divulgados por el Instituto Nacional de Estadística, el Paraguay cuenta con una población de 7,554,796, de las cuales 50,3% son varones y 49,7% son mujeres quienes están distribuidos en 2.109.864 viviendas.

La violencia contra la Mujer en Paraguay, de acuerdo a los datos obtenidos cada año va en aumento, en el año 2022 cierra con 36 feminicidios y 9 intentos de feminicidio y de Enero a Septiembre 2023 se tuvo 28 casos de feminicidios y los casos de tentativa de feminicidio tuvo un aumento considerable de 29 casos.

A partir de las situaciones de violencia hacia la mujer y los casos de feminicidios que se dieron en el 2023, en el mes de septiembre del mismo año fue presentado en el parlamento un proyecto de ley que declara Emergencia social ante la violencia hacia las Mujeres.

En cuanto a la publicación unificada sobre feminicidio se cuenta en el observatorio de Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y las publicaciones son actualizada mensualmente, en cuanto a los datos de mujeres que denuncia Violencia aún no se cuenta unificada, esto significa que cada institución cuenta con su propia base de datos, por lo general no son publicadas de manera frecuente. Para la investigación utilizaremos los datos del Ministerio Público publicada en su página de

manera anual. Hasta la actualidad el Ministerio Público cuenta con una base de datos publicada de manera frecuente, las mujeres que llegan al Ministerio generalmente ya realizaron denuncia, en el juzgado de paz o la policía nacional u otras instituciones de atención a víctimas de violencia.

El Ministerio de la Mujer no cuenta con un registro unificado de todas las instituciones que atienden a mujeres víctimas de violencia, en las secretarías de la mujer de los diferentes municipios y del Ministerio de la Mujer en sus 3 sedes regionales, por lo tanto los datos no representarán la totalidad de violencia en el país, no así los casos de feminicidio que si se encuentran en un sistema unificado a nivel nacional, modo de contar con una muestra sobre la situación de Violencia hacia las mujeres en Paraguay para esta investigación se toman los datos desde el año 2020 donde inicia la pandemia del covid-19 hasta Setiembre del 2023 .

Para la investigación fueron utilizados los datos presentados por el Ministerio Público que cuenta con un área especializada en Violencia de Género, uno de los órganos Judiciales que tiene alcance a Nivel País y cuenta con publicaciones en las páginas oficiales, pero no cuenta con un sistema de registro donde se pueda verificar cuáles de los 15 tipos de violencia<sup>15</sup> establecida en la ley 5777/16 son los más denunciados. Contar con datos que puedan demostrar los diferentes tipos de violencia denunciada no es posible hasta la fecha no se cuenta, esto dificulta tener un panorama total para las acciones futuras como política de prevención de la violencia, una mujer que llega a denunciar violencia generalmente es derivada al Ministerio cuando ya es de gravedad, amenaza de muerte violencia física.

De acuerdo con la Ley 5777/16 la misma en su artículo 12 plantea que el Ministerio de la Mujer dentro de sus atribuciones es responsable de; “Diseñar e Implementar el Sistema Unificado y Centralizado de registro que permita contar con datos y estadísticas que den cuenta de las denuncias realizadas a nivel Nacional en términos de Violencia contra la mujer” (LEY 5777/16, p. 6).

A los 7 años de la implementación de la ley aún no se cuenta con un sistema unificado y desglosado por tipos de violencia denunciada, las diferentes instituciones públicas que atienden casos de violencia cuentan con sus propios

---

<sup>15</sup> 15 tipos de violencia especificada en la ley 5777/16 son: la violencia feminicida; violencia física; psicológica; sexual; contra los derechos reproductivos; patrimonial y económica; laboral; política; intrafamiliar; obstétrica; mediática; telemática; simbólica; institucional y contra la dignidad.

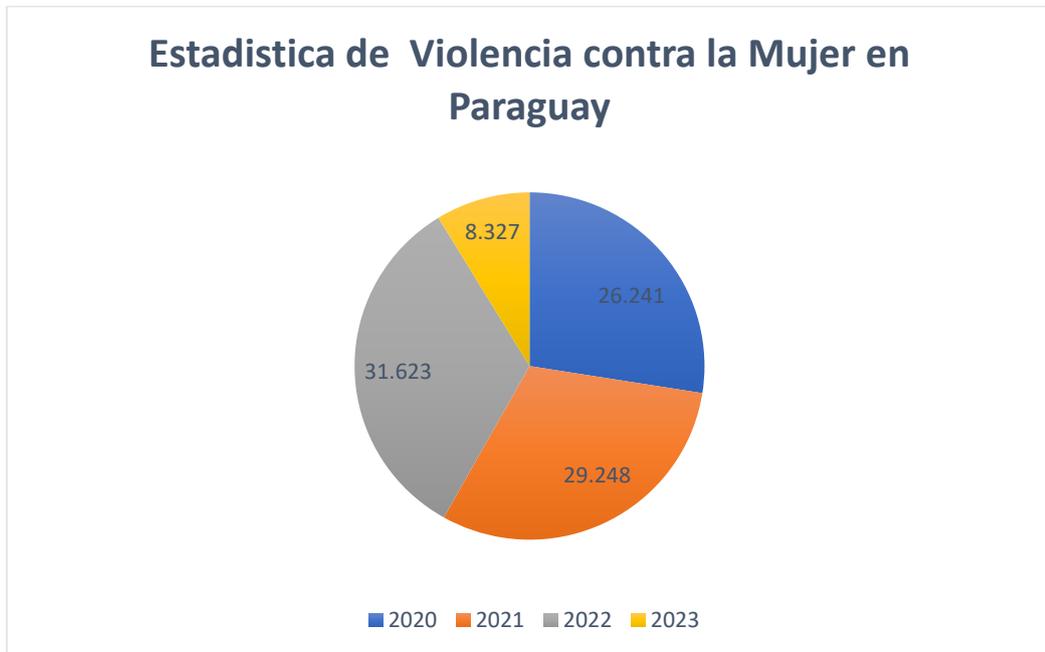
registros.

No todas las instituciones públicas realizan publicaciones de manera constante en las oficiales, lo cual dificulta la obtención de datos a nivel nacional, el Ministerio de la Mujer en su página cuenta con datos de feminicidio unificado a nivel Nacional, no así los casos atendidos durante los últimos años, en los 3 departamentos donde se encuentra con sede regional.

Las mujeres víctimas de violencia al momento de realizar denuncias, realizan una recorrida en las diferentes instituciones, Juzgado de Paz (Poder Judicial), Secretaria de la Mujer de los municipios, comisarias del Barrio, Ministerio de la mujer sede regionales, por lo tanto, no todos los casos de violencia estipulada en la ley 5777/16 llega al Ministerio Público, pero es el único que cuenta con datos a Nivel País y publicado en su página oficial.

Para dimensionar la cantidad de casos denunciados de violencia hacia la mujer es importante de tener los datos unificados, para esta investigación utilizaremos los datos obtenidos del Ministerio Público de los últimos 4 años, enero 2020 al setiembre del 2023.

**Gráfico 1** – Estadística de violencia contra la mujer en Paraguay



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos obtenidos desde la página del Ministerio Público (Enero 2020 a Marzo 2023).

De acuerdo a los datos obtenidos después de varias búsqueda en

las páginas oficiales de las instituciones responsables de la atención a mujeres víctimas de violencia se toma como muestras los datos proveído por el Ministerio Público ya que cuenta con datos a Nivel Nacional pero enmarcada en la ley 1600/16, como violencia familiar. Los hechos de violencia contra la mujer, pueden denunciarse en: la Comisaría más cercana (Policía Nacional); el Ministerio Público (Fiscalía) y el Poder Judicial (Juzgado de Paz), que forman parte de la ruta crítica, haciendo de enlace, asistiendo y direccionando a las víctimas para que las instituciones involucradas les brinden una atención integral, cada una en su rol. Las mujeres que llegan al Ministerio Público generalmente fueron atendidas primero en las Comisarias o Juzgado de Paz u otras instituciones que entienden a Mujeres víctimas de Violencia, al no contar con datos unificados y desglosados por tipos de violencia genera dificultades a la hora de graficar la realidad en nuestro País.

En el año 2020 fueron denunciados 26.241 casos de Violencia familiar,<sup>16</sup> en Ministerio Público, partir de la declaración de la pandemia y la prohibición de salir de las casas muchas mujeres quedaron encerradas con su agresor, el Ministerio de la Mujer crea un mecanismo de denuncia por *WhatsApp* y líneas telefónicas 24 hs. Donde mujeres víctimas pueden realizar denuncias puedan recibir atención, contención en casos de crisis por un equipo especializado, la institución sugirió a las mujeres que sufren algún tipo de violencia, guardar estos números de emergencia en clave, ejemplo: \*Pizza's y/o \*Farmacia's, (\*) para mayor protección de las víctimas. De esta manera la institución busco facilitar la comunicación con las mujeres en tiempos de encierro.

En el año 2021 fueron realizadas 29.288 denuncias de violencia familiar, 3695 casos de violencia más que el año anterior, esto hace suponer que una vez salida del encierro las mujeres se acercaron a denunciar.

En el año 2022 de Enero a Diciembre en el Ministerio Público fueron recibidas 31 623,<sup>17</sup> denuncias de Violencia Familiar, en el Ministerio Público, 2.335 más que le 2021. Cada año va en aumentos esto demuestra que todavía el estado se encuentra en deuda con las mujeres, las Políticas Públicas aún no se encuentra

<sup>16</sup> <https://www.ministeriopublico.gov.py/nota/violencia-familiar-y-hurto-agravado-entre-los-hechos-mas-denunciados-en-el-2020-5707#:~:text=Seg%C3%BAn%20los%20registros%20del%20Ministerio,casos%20y%20Amenazas%20con%2010059.>

<sup>17</sup> <https://ministeriopublico.gov.py/nota/violencia-familiar-fiscalia-recibio-mas-de-31-mil-denuncias-de-enero-a-diciembre-del-2022-7114>

focalizada en la prevención de la violencia hacia la mujer.

El Ministerio de la Mujer cuenta con un observatorio es una herramienta que pretende que los datos de violencia contra las mujeres estén sistematizados, lo cual aún no se ha podido realizar ya que no cuenta con datos de violencia a nivel País, solo los datos de atención a víctimas de violencias en los 3 centros regionales del Ministerio de la Mujer. Nivel País en cuanto a los feminicidios cuenta con información actualizada a fin de orientar acciones con la intención de transformar y desmontar las estructuras culturales que sostienen y refuerzan los distintos tipos de violencia contra las mujeres.

**Cuadro 1** – Cantidad de denuncias realizadas de enero 2020 a setiembre del 2023

Año	Tipo de denuncia	Cantidad
2020	Feminicidio	35
	Intento de feminicidio	17
2021	Feminicidio	35
	Intento de feminicidio	20
2022	Feminicidio	36
	Intento de feminicidio	9
2023 a set	Feminicidio	29
	Intento de feminicidio	29

**Fuente:** Elaboración propia partir de datos obtenidos en página oficial ministerio de la Mujer (2023).

En cuadro se puede observar la cantidad de feminicidio en los 4 últimos años, por otra parte los casos de intento de feminicidio varían entre un año y otro, el departamento de Alto Paraná es el segundo departamento donde más feminicidios ocurren, el departamento se encuentra en frontera con Brasil y Argentina, en cuanto a política de protección estamos muy lejos a nuestros países vecinos, la responsabilidad de las autoridades municipales y departamental sigue siendo escasa para prevenir la violencia hacia la mujer, generalmente los servicios se centran en la capital de país, motivo por el cual las organizaciones de mujeres exigen el cumplimiento de los derechos de la mujeres establecidas en la leyes.

En el 2021 la organización feminista Kuña Poty de Alto Paraná preocupadas por el índice de violencia y feminicidio inicia una campaña denominado “Albergue Ya” dicha campaña se enfocó en exigir a la Gobernación la construcción

de un albergue para mujeres víctimas de Violencia, siendo la institución responsable establecida en la LEY 5777/2016 en el Artículo 26 que plantea, la Gobernaciones son responsables de crear Casas de Acogida para mujeres en situación de violencia en sus respectivos departamentos, hasta las fechas solo son promesas realizadas durante las campañas.

Un país que aún tiene mucha deuda con las mujeres, y que actualmente se encuentra en retroceso en cuanto a derecho se trata, con la amenaza constante de sus senadores/as conservadores de crear un Ministerio de la Familia y eliminar el Ministerio de la Mujer, donde una de las legisladoras de la bancada oficialista plantea que en Paraguay no se tienen machismo y son responsabiliza a las mujeres de criar hombres machistas. Ante la ola de feminicidios, fue presentado por legisladoras /es de la bancada oficialista una ley para declarar emergencia social ante la violencia contra la mujeres niñas y adolescentes, el debate de la mayoría de los Senadores oficialistas no fue el punto violencia que viven las mujeres y como disminuirlas, si no que el contenido del documento, no cuente con la palabra, Violencia de Genero, ni la palabra Género en ningún capítulo del documento, esto nos demuestra que aún falta mucho por hacer y luchar para conservar los derechos adquiridos y hacer que se cumplan.

## **4 LA DISCUSIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A PARTIR DE LA LITERATURA DEL TRABAJO SOCIAL EN PARAGUAY**

En este capítulo se presentan los principales hallazgos de la pesquisa realizada, destacando como se construye la literatura en trabajo social en Paraguay y cómo es abordada la temática de la violencia contra la mujer desde las profesionales que producen conocimientos a partir de sus estudios realizados.

### **4.1 LA LITERATURA DEL TRABAJO SOCIAL Y LA TEMÁTICA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: SELECCIÓN DE LOS DATOS**

Da Silva y Ribeiro (2015) destacan que el profesional asistente social en su campo de intervención lidia con expresiones de la cuestión social que necesitan de la acción investigativa para acompañar el cotidiano profesional y dar subsidio a las intervenciones. Sin embargo, ese cotidiano no está exento de demandas, de precarización, la carga de trabajo, las correlaciones de fuerza, lo que limita a su vez la producción de conocimiento.

En este sentido, la profesión en Paraguay aún tiene producción muy escasa, por la propia formación socio-histórica, por las diversas fragilidades en la formación de investigadores y la falta de incentivos e inversión en la ciencia. Masi, González y Servín (2016) en su artículo Haciendo investigación en Ciencias Sociales en Paraguay, destacan estas fragilidades analizando los factores y la forma como se construye la producción de conocimientos en el país.

A pesar de las limitaciones, se optó por realizar una investigación bibliográfica para conocer lo que se encuentra producido desde las profesionales sobre la temática de la violencia contra la mujer, con el fin de evidenciar como se encuentra la producción científica en este ámbito por la profesión de trabajo social en Paraguay.

Fue realizada la búsqueda utilizando descriptores como: Violencia contra la mujer Paraguay, Trabajo Social, Violencia de Genero en Paraguay, Violencia Domestica, de artículos publicados a través de Google Académico, y en la Revistas de Ciencias Sociales y en las páginas web de las universidades y sus respectivas revistas científicas. Fue encontrada una revista de la Facultad de Ciencias Sociales

de la Universidad Nacional de Asunción, que su equipo editorial está conformado por una mayoría de profesionales de Trabajo Social la misma lleva el nombre de Revista KeraYvoty<sup>18</sup>; en esta revista también se realizó la búsqueda con los descriptores mencionados. En el proceso no fueron encontradas revistas especializadas en Trabajo Social o que hable exclusivamente de la violencia contra la mujer, las revistas encontradas son de Ciencias Sociales y también multidisciplinarias.

La búsqueda arrojó 6 publicaciones relacionadas a la temática de violencia contra la mujer en el periodo comprendido de Enero 2020 a Setiembre 2023. De IEI marco temporal fue establecido teniendo en cuenta que varias producciones y publicaciones tanto científicas como periodísticas apuntan a que en el contexto de pandemia del COVID-19 hubo un aumento en los casos de violencia, por lo que se intenta identificar como desde la profesión se aborda la temática en el contexto específico mencionado.

Para lograr realizar el análisis fueron agrupadas las producciones encontradas. Una vez seleccionados los artículos sobre la temática, en una segunda etapa se inicia el proceso de verificación de la profesión de las autoras, descartando las que no corresponden a producciones de profesionales de trabajo social. Fueron revisadas plataformas de curriculum académicos como CVPy<sup>19</sup> del Conacyt, además de los perfiles de ORCID<sup>20</sup> para identificar la profesión de los autores de las publicaciones encontradas. Los resultados obtenidos en el proceso de búsqueda fueron que de las 6 publicaciones obtenidas 3 publicaciones corresponden a autoría de profesionales de trabajo social.

En todo el proceso de búsqueda se pudo notar la ausencia de literatura especializada sobre la problemática, si bien existen profesionales que actúan abordando el tema en los diferentes espacios socio-ocupacionales, no existe producción desde las intervenciones de la profesión.

---

<sup>18</sup> La Revista KERA YVOTY [Utopía, en idioma guaraní]: reflexiones sobre la cuestión social, es una publicación de carácter técnico científico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, FACSO-UNA.

<sup>19</sup> El CVpy es un software para el ingreso de los currículums de investigadores que es administrado por el CONACYT, y constituye un instrumento de todo el Sistema Nacional de Investigadores del Paraguay - SNIP

<sup>20</sup> ORCID, Lo que significa Abrir ID de investigador y colaborador, es un identificador persistente, único y gratuito (PID) para que las personas lo utilicen mientras participan en actividades de investigación, becas e innovación.

**Cuadro 2 - Artículos seleccionados**

Título del Artículo	del	<b>La violencia hacia las mujeres y la COVID-19</b>
Nombre del autor	del	<b>Alejandra Garay Báez, Violeta Franco</b>
Resumen		El presente escrito aborda la problemática de la violencia contra las mujeres en el marco de la pandemia por COVID-19, a través de una revisión de fuentes secundarias vinculadas a informes de servicios y marcos normativos vigentes en Paraguay. El trabajo se enmarca en el contexto de la crisis por la pandemia en torno al aumento de denuncias de casos de violencia contra las mujeres a partir del confinamiento obligatorio, que en muchos casos es igual a un encierro con sus mismos agresores. El planteamiento del escrito se aborda con la contextualización de la problemática, una breve descripción de la situación a nivel regional y nacional, para posterior análisis a partir de lo expuesto en los datos de informes gubernamentales y no gubernamentales y la conclusión.
Palabras-clave		COVID-19; violencia; mujeres; políticas sociales.
Año de publicación	de	2020
Nombre de revista	de	Kera Yvoty
Link de la Publicación	la	<a href="https://revistascientificas.una.py/index.php/kerayvoty/article/view/2099">https://revistascientificas.una.py/index.php/kerayvoty/article/view/2099</a> <a href="http://periodicos.ufes.br/argumentum/article/view/8071">http://periodicos.ufes.br/argumentum/article/view/8071</a>

Título del Artículo	del	<b>Movimientos sociales y percepción de políticas públicas sobre violencia contra las mujeres</b>
Nombre del autor/a	del	<b>Elba Núñez Sara López María Limpia Díaz</b>
Resumen		La violencia de género contra las mujeres sólo puede ser comprendida en el marco de relaciones desiguales generadas por un modelo económico, social y político sustentado por el orden patriarcal. El presente trabajo recupera los resultados del estudio sobre <i>Percepción de las Organizaciones Sociales sobre la Violencia Contra las Mujeres y la Participación en Políticas de Prevención, Sanción y Erradicación</i> . Tuvo como objetivo conocer la valoración de los movimientos sociales sobre la violencia contra las mujeres y la percepción de estos actores sobre las políticas públicas implementadas sobre esta problemática. El estudio tuvo enfoque cuantitativo, de corte transversal, con análisis descriptivo a partir de encuestas a dirigentes de movimientos de mujeres, feministas, campesinos, sindicales, urbanos, de la infancia y la adolescencia, LGTBI y estudiantil en el periodo 2013-2016. Las conclusiones muestran: alto grado de conocimiento por parte de las organizaciones sociales sobre la violencia contra las mujeres; conocimiento de la existencia de políticas públicas para enfrentar la violencia contra las mujeres. Identifican además la ineficiencia de las políticas al momento de responder efectivamente con medidas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia. Incorporan entre sus agendas, demandas relacionadas a la prevención de la violencia, y proponen asistencia social, psicológica y jurídica para enfrentar este flagelo.

Palabras-clave	violencia de género contra las mujeres; movimientos sociales; políticas públicas.
Año de publicación	2021
Nombre de la revista	Revista Científica Estudios e Investigaciones
Link de la Publicación	<a href="http://revista.unibe.edu.py/index.php/rcei/article/view/629">http://revista.unibe.edu.py/index.php/rcei/article/view/629</a>

Título del Artículo	<b>Patrones culturales de violencia contra adolescentes en el departamento de Alto Paraná, Paraguay durante los años 2020-2021</b>
Nombre/s del/a autor/a/s	<b>Nidia Battilana Amarilla Sara Raquel López Cristaldo</b>
Resumen	El estudio busca conocer los patrones culturales de violencia contra adolescentes en el departamento de Alto Paraná, Paraguay, durante los años 2020-2021. La investigación cualitativa, transversal y de alcance exploratoria-descriptiva. Se realizaron 32 entrevistas (21 individuales y 11 grupales) a informantes claves, conformada por líderes y lideresas adultos, referentes institucionales y adolescentes (varones y mujeres) de forma intencional en el 2021. Se indagó los patrones culturales aplicando las dimensiones de pautas de crianza y violencia contra las mujeres. Las respuestas en general difieren según actores y según la posición que ocupan en la comunidad. Los principales hallazgos se resumen en la presencia de relaciones adulto céntricas en los espacios de convivencia comunitaria; la aceptación del castigo físico como forma de disciplinamiento familiar y de resolución de conflictos naturalizadas en el proceso de crianza; mientras que entre adolescentes y adultas mujeres la violencia física no es aceptada.
Palabras-clave	cultura; violencia; mujer; adolescencia; crianza; Paraguay
Año de publicación	2023

Fuente: Elaboración propia (2023).

Luego de seleccionados los artículos, se realizó análisis de contenido de los mismos, desde un abordaje cualitativo, buscando evidenciar significados de las autoras, en ese sentido, se procedió a la lectura, intentando responder a algunas preguntas guía planteadas para el análisis y posterior presentación de los resultados, esas preguntas consistían en: ¿cuál es la definición de violencia contra la mujer que se utiliza en cada artículo? ¿Con qué categorías relaciona la violencia contra la mujer? ¿Desde qué punto de vista abordan la temática? ¿Cuáles son los ejes o categorías principales abordados?

Una vez identificadas las respuestas, se procedió a resumir y redactar en el siguiente apartado los principales ejes o categorías que son abordados por las profesionales de trabajo social en los artículos seleccionados.

## 4.2 EJES ANALÍTICOS PRIVILEGIADOS EN LA LITERATURA DE TRABAJO SOCIAL SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

A partir de la revisión teórica, se inicia el análisis de la publicación en la revista Kera Yvoty, con el artículo titulado “La Violencia hacia las Mujeres y la COVID-19”, de las autoras Alejandra Garay<sup>21</sup> y Violeta Franco (2020).

El planteamiento del escrito que abordan las autoras inicia con la contextualización de la problemática, una breve descripción de la situación a nivel regional y nacional, para luego realizar un análisis a partir de lo expuesto en los datos de informes gubernamentales y no gubernamentales.

Las autoras abordan la problemática de la violencia contra las mujeres en el marco de la pandemia por COVID-19, desde un punto de vista más descriptivo con datos y algunas. Remarcan que Paraguay “vive inmersa en una cultura patriarcal y machista”, lo entienden como un sistema ideológico (GARAY; FRANCO, 2020, p. 86).

Al definir la violencia contra la mujer, destacan que esto implica una violación de Derechos humanos y un problema de salud pública, tomando definiciones principales de organismos internacionales como la ONU, la OMS y las leyes y convenciones

Para las Naciones Unidas la violencia contra las mujeres se define como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (GARAY; FRANCO, 2020, p.86).

Las autoras hacen énfasis en rol del Estado como garante del cumplimiento de los derechos humanos y el Ministerio de la Mujer como encargada de elaborar las políticas públicas y la incorporación de la perspectiva de género, en las Políticas de Gobierno, partir de los establecido en la ley 5777/16. Así, el Ministerio de la Mujer, como órgano rector del cumplimiento de los derechos de las mujeres.

En el artículo presentan la situación de las mujeres en la región y en Paraguay, destacando datos de la CEPAL y el Observatorio de Género; apuntan a

---

<sup>21</sup> Curriculum disponible en:  
<https://cv.conacyt.gov.py/publicar/cv?id=2ef8693b996383a0bbe0ce418551643b>

demostrar los impactos de la pandemia en relación a la violencia y concluyen resaltando la necesidad de intervenciones pensadas para prevenir la violencia y fortalecer los mecanismos de protección desde las políticas públicas, mencionando también que no solo con la atención a las mujeres víctimas de violencia, sino también acciones orientadas a los agresores, más allá de lo punitivo.

Si bien el concepto de violencia utilizado por Garay y Franco (2020) es el más utilizado y referenciado, a pesar de que destacan la violencia como asunto de derechos humanos y que esto es a consecuencia del orden patriarcal, cuando avanzan en el análisis del impacto de la violencia, sostienen que “la violencia contra las mujeres implica un retraso o paralización del desarrollo social y económico” (GARAY, FRANCO, 2020, p. 88), con esta afirmación colocan como causa del retraso a la violencia y no discuten lo estructural ni las contradicciones de la sociedad capitalista relacionada a la cuestión social. Tampoco mencionan en ningún momento el concepto género para comprender el fenómeno de la violencia. Se basan así en datos lo que evidencia una visión más descriptiva del problema con algunas colocaciones acerca del papel del Estado, pero sin avanzar en cuestiones más críticas de la base material del orden patriarcal.

En el artículo titulado “Movimientos sociales y percepción de políticas públicas sobre violencia contra las mujeres”, escrito por tres trabajadoras sociales, Sara Raquel López<sup>22</sup>, María Limpia Diaz Ortega<sup>23</sup> y Elba Nuñez<sup>24</sup>, las autoras describen trabajo de investigación realizada con movimientos sociales, con el objetivo de conocer en la percepción de las organizaciones sobre la violencia contra las mujeres y las políticas públicas de prevención, sanción y erradicación, violencia contra las mujeres, con entrevistas a referentes de la organizaciones sociales, se aplicaron encuestas a 54 organizaciones sociales que presentaron demandas al Estado entre los años 2013-2016.

El artículo se divide en dos partes, la primera aborda la conceptualización en términos de género, las autoras utilizan varios autores, y de actores internacionales que analizan el tema, por otra parte se referencia en

---

<sup>22</sup> Curriculum disponible en:

<https://cv.conacyt.gov.py/publicar/cv?id=73ad98d954f12e5862e4941ab6f58e12>

<sup>23</sup> Curriculum disponible en:

<https://cv.conacyt.gov.py/publicar/cv?id=0151b668bc9532067854df7932df313e>

<sup>24</sup> Curriculum disponible en:

<https://cv.conacyt.gov.py/publicar/cv?id=24d83e4f0559b8c8dd0ec946c41babad>

conceptos violencia hacia la mujer, de artículos de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y conceptos de violencia desde la ley 5777/16, de Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia.

Las autoras inician partiendo del supuesto que las políticas de prevención de la violencia no fueron diseñadas a las necesidades y demandas de las organizaciones sociales. Plantean además, que existe una orden patriarcal y que esta organiza las relaciones sociales, plantean que la categoría género permite desmontar estas creencias, para reconocer que este orden social es responsable de las violencias ejercidas contra las mujeres, es esta consecuencia que tienen origen sumamente estructural.

Al mencionar al Ministerio de la Mujer como ente rector de la Política Públicas dirigidas hacia las mujeres, que busca constituirse en una herramienta de respuesta integral y que coordinada entre las instituciones del Estado y la sociedad civil, para la prevención, la atención, seguimiento de casos y protección a mujeres en situación de violencia, sin embargo, de acuerdo a las autoras, no se establecen acciones para enfrentar la problemática de la violencia contra las mujeres (NUÑEZ; LOPEZ; DIAZ, 2022).

Por otra parte las autoras conceptualizan los movimientos sociales, a partir de la mira de 3 autoras diferentes Diani (1995), Neveu (2020), Touraine (2006). Los movimientos sociales pueden influir en la historia por ende, no se separa de los conflictos de clases y se ubica por encima de las relaciones sociales. Mencionan que en cuanto a la incidencia en materia de violencia hacia la mujeres, las organizaciones sociales a han jugado un papel muy importante a la hora de exigir el cumplimiento de los derechos, y la vez tiene mucha implicancia políticas. Hacen énfasis en el movimiento feminista que ha realizado aportes muy importantes ha puesto en agenda pública del tema de violencia hacia la mujer (NUÑEZ, DIAZ, LOPEZ, 2022).

El resultado de la investigación realizada por Nuñez, Diaz y Lopez plantea que la mayoría de las organizaciones conocen sobre el tema de violencia hacia a la mujer, sin embargo, no lo consideran una violación a los derechos humanos, si no actos concretos que se dan contra mujeres. En cuanto a la Políticas Públicas las organizaciones reconocen que existe un mayor conocimiento sobre aquellas que están diseñadas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia, pero no se identifican la principal limitación que es la ineficiencia de las instancias encargadas de aplicarlas.

El artículo titulado “Patrones culturales de violencia contra adolescentes en el departamento de Alto Paraná, Paraguay durante los años 2020-2021”, de Nidia Battilana Amarilla<sup>25</sup> y Sara Raquel López; es resultado de una investigación realizada en el marco de un proyecto, es importante resaltar que la investigación se da en una zona geográfica del Paraguay, departamento del Alto Paraná, Frontera con Brasil y Argentina, el segundo departamento con más casos de feminicidio. Plantea diversos conceptos para entender por qué se da la violencia hacia las mujeres y Adolescentes, cuales son los patrones de conductas.

De acuerdo con las autoras la categoría género también permite reconocer las relaciones sociales; asimismo refieren que la violencia contra las mujeres es una práctica naturalizada en las relaciones sociales, que se expresa en el control de los hombres hacia sus parejas, traducir en múltiples formas de ejercer el poder y dominio. Refieren que la violencia por motivos de género o violencia machista, violencia contra las mujeres responden a relaciones de abuso de poder instaladas en esta sociedad patriarcal.

La socialización de género establece pautas de comportamiento y estereotipos de género que se transmiten en las familias, en la escuela y en todas las instituciones en un modelo patriarcal. Para conocer las creencias presentes en la comunidad estudiada se buscó conocer las respuestas al respecto (BATTILANA, Y LÓPEZ, 2023).

En las entrevistas, entre las preguntas, se consultó si los hombres son violentos por naturaleza y las mujeres más sensibles. Las y los adolescentes en las entrevistas grupales relativizaron las respuestas, asumiendo que la violencia depende de la educación que se les brinda.

El artículo visibiliza que la violencia física es una práctica constante en las pautas de crianza en el hogar, sin embargo pero si existe una negación de aquellos que lo comete, se normaliza que es una manera de educar al Niño Niña y adolescentes está inserto como un patrón cultural. El discurso de rechazo a la violencia queda sin sustento cuando ocurre en la práctica cotidiana.

El artículo aborda varias categorías teóricas relacionadas a la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, como los patrones culturales, las

---

<sup>25</sup> Currículum disponible en:  
<https://cv.conacyt.gov.py/publicar/cv?id=267c3040fad0c936ddc0ff32ac550ee0>

pautas de comportamiento y estereotipos entre hombres y mujeres que hace que se normalice la violencia.

Battilana y López, al abordar estos conceptos, proponen una mirada más crítica, entienden que los estereotipos de género son parte importante de comprender el fenómeno de la violencia, y al enfocarse también en las adolescentes y las pautas de crianza, traen a colación el adultocentrismo como una categoría a ser pensada también en los análisis cuando se trata del segmento de infancia y adolescencia.

Si bien una de las autoras es profesional de trabajo social, no abordan la temática desde este lugar, teniendo en cuenta que el estudio se enmarca dentro de un estudio de carácter técnico financiado por una entidad que establece ciertos parámetros para la investigación.

En este sentido, Masi, González y Servín (2016) advierten que en la investigación en ciencias sociales en Paraguay, es reciente pero importante la demanda de investigación desde los organismos internacionales, demanda que se caracteriza por ser más tecnocrática.

## 4 CONSIDERACIONES FINALES

El presente estudio contempló, a través de una investigación bibliográfica en los diferentes buscadores académicos sobre la temática de la violencia contra la mujer en Paraguay. En este sentido, se planteó como objetivo comprender el fenómeno de la violencia contra la mujer articulados a los conocimientos producidos por el trabajo social en Paraguay. Entre los principales resultados encontrados, se destaca que la producción en la profesión aún es escasa.

Se estableció un marco temporal entre los años 2020 hasta Setiembre del 2023 y fueron encontradas 3 publicaciones de profesionales de trabajo social en revistas. Además, estas publicaciones abordan ejes analíticos genéricos y existe una ausencia de escritura desde la intervención de la profesión de trabajo social en el tema de violencia hacia la mujer en los espacios socio-ocupacionales, no se logró encontrar publicaciones de abordajes profesionales en el área, lo cual dificultó poder llegar a hacer un análisis profundo de desde las miradas de Trabajo Social.

En lo que refiere a los antecedentes históricos de las luchas feministas en la región y en el país, se evidencia que el proceso fue avanzando con demandas y reivindicaciones que contribuyeron a que las desigualdades y la posición de la mujer fueran pasando por diversos cambios relevantes que llevaron además a impactar en la construcción de políticas de enfrentamiento a la violencia contra la mujer.

Un avance importante es la Ley 5777/16 de Protección integral a las mujeres, ya que establece 15 tipos de violencia y define el feminicidio, ya que anteriormente con la Ley 1600/00 solo se entendía como violencia doméstica, lo que limitaba las diversas formas en que se expresa la violencia de género.

Los índices de violencia contra las mujeres en Paraguay son alarmantes, cambiar el panorama de estos indicadores de violencia requiere la intervención de todos los mecanismos que componen la red de combate a la violencia contra las mujeres, de manera amplia y continua, independientemente del proyecto político y electoral. Para enfrentar la violencia es necesario construir un nuevo proyecto social basado en la igualdad de género con una intervención Social, de la mirada trabajadoras social, como se pudo visualizar en todo el proceso de investigación.

Esta investigación tuvo diversas limitaciones, ya que la cultura de producción de conocimientos y publicación de artículos para visibilizar estos

fenómenos en Paraguay es aún incipiente, la poca producción es el reflejo de las frágiles políticas de incentivo a la ciencia y la precarización del trabajo, el docente no puede vivir solo de la enseñanza, debe tener otros trabajos, generalmente las docentes enseñan a por noche y durante el día realizan otros tipos de trabajos ya sea dependiente o independiente.

La educación superior y la posgraduación aún no son gratuitas en Paraguay y el costo es muy elevado, a pesar de ser Universidades Públicas, si las profesionales desean especializarse o continuar formándose como investigadoras en el área deben recurrir al extranjero, la formación de investigadores depende del acceso y de las posibilidades económicas de cada profesional.

En este sentido, es relevante evidenciar esto y entender que el avance de la ciencia requiere de inversión, por lo que debe convertirse en una reivindicación tanto de la profesión de trabajo social como de las diversas profesiones de las ciencias sociales y la universidad.

Los artículos analizados en el presente trabajo fueron escritos por profesionales de trabajo social, el artículo escrito en año 2020 fue publicada en la revistas de Ciencias Sociales, en cuanto a los artículos del 2021 y 2022 fueron publicadas como resultado de una investigación en la que trabajaron las profesionales, el acceso a las publicaciones se dan desde plataformas virtuales pertenecientes a Universidades Privadas y Publica, dirigidas a universitarios/as . Los artículos están relacionadas a violencia contra la mujeres las mismas no mencionan la intervención profesional como eje analítico, no lo abordan desde su lugar como profesionales.

Si bien existen profesionales en los espacios socio-ocupacionales que abordan la violencia, se plantea, que algunos de los motivos por lo que estas no producen conocimientos y no publica es porque las están sobrecargadas, precarizadas, y se encuentran enfocada en la intervención como ejercicio ya que muchas de ellas deben desempeñarse en más de un espacio de trabajo para tener condiciones de vida o mejores ingresos, y eso le dificulta a la hora de dedicarle a sistematizar la experiencia, esto sumado a la falta de incentivo para la investigación, ya mencionada. Sin embargo, estos son solo supuestos que se conocen por estar en contacto con la realidad, pero que podría ser un tema a investigar más a fondo en estudios posteriores, con el fin de visibilizar la realidad de la profesión en el país, y su relación con la tarea investigativa.

Es imperiosa la necesidad poder avanzar en estudios para contar con la mirada y el análisis desde trabajo social y el abordaje de la violencia, desde una mirada crítica en los modelos de intervención en la política pública.

Finalmente para llegar a esta etapa de la formación, en la Universidad de Integración Latinoamérica, una Universidad Publica Brasileira que busca fortalecer la integración y va formando profesionales que contribuirá a cooperar en la construcción de una América Latina más solidaria, así como contribuir decisivamente al proceso de integración de los países de la región, la formación de Profesionales en Servicio Social con capacidad, teórica, mirada crítica dando énfasis a la formación de profesionales, investigadores críticos, comprometido con el análisis de la intervención social con un proyectó societario emancipatorio, que actúe en las expresiones de la cuestión Social como un aporte fundamental para la profesión en América Latina y en espacial en Paraguay.

,

## REFERENCIAS

AYALA, Rolon. **Compendio Legislativo Derechos de las Mujeres Paraguay**. Encarnación Paraguay, 2019.

BAREIRO, Line; Monte; Soto. **La Alquimista**. Centro de Documentación y Estudios (CDE). Asunción Paraguay, 1993.

BARRANCOS, Dora. **Historia Mínima de los feminismos en América Latina**. México: Editora, 2020.

BATTILANA Amarilla, Nidia, & LÓPEZ Cristaldo, Sara Raquel. Patrones culturales de violencia contra adolescentes en el departamento de Alto Paraná, Paraguay durante los años 2020-2021. **Revista Científica en Ciencias Sociales**. V. 5. N. 2, 36–47, 2023. Disponible en: <https://doi.org/10.53732/rccsociales/05.02.2023.36>. Acceso em: 30 jun. 2023

BLANCO, Olivia. Que cien años no son nada... Primer Congreso Femenino en Buenos Aires. **Revista Iberoamericana de Cultura y Pensamiento**. n. 3. pp. 247-260. 2018

CARDOSO, Maria Regina, OLIVEIRA Guilherme, GHELLI, Kelma Gomes. Analise de Conteúdo: uma metodologia de pesquisa qualitativa. **Cadernos da Fucamp**, v.20, n.43, p.98-111. 2021

CARLOTO, Cássia Maria. O conceito de gênero e sua importância para a análise das relações sociais. **Serviço Social em Revista**. V. 3. n. 2 Jan/Jun 2001. Disponível em: <https://www.uel.br/revistas/ssrevista/c-v3n2.htm> Acesso em: 15 mar. 2022.

DA SILVA, Adriana Lemos, RIBEIRO, Patricia Azevedo. Pesquisa e produção de conhecimento na prática profissional do assistente social: Notas introdutórias sobre a realidade de Parintins/MS. In: **SEMINARIO NACIONAL DE SERVIÇO SOCIAL, TRABALHO E POLÍTICA SOCIAL**. Universidade de Santa Catarina, 2015.

DAVALOS, Serafina. **A cien años de Humanismo**. Reedición. CDE. Asunción. 2007

DESLANDES, Suely y MINAYO, Ma. Cecilia. **Pesquisa social : teoria, método e criatividade**. 6. ed. Petrópolis, RJ : Vozes, 2007

GARAY Báez, Alejandra, & FRANCO, Violeta. La violencia hacia las mujeres y la COVID-19. **Revista Kera Yvoty**: reflexiones sobre la cuestión social, n. 5, 85-90. 2020. Disponible en: <https://revistascientificas.una.py/index.php/kerayvoty/article/view/2099/2006> Acceso en: 6 set 2023.

INE- Instituto Nacional de Estadística. **Censo Nacional de Población y Viviendas 2022**. Asunción, INE 2022. Disponible en: [https://www.ine.gov.py/censo2022/documentos/Revista\\_Censo%202022.pdf](https://www.ine.gov.py/censo2022/documentos/Revista_Censo%202022.pdf). Acceso el: 6 set. 2023.

LAKATOS, Maria Andrade Y MARCONI, Eva Maria. **Fundamentos de Metodología Científica**. 5. ed. - São Paulo: Atlas 2003

LAURETIS, T. Tecnologia do gênero. in Hollanda, H. B. (org.). **Tendências e impasses ? o feminismo como crítica da cultura**. Rio de Janeiro, Rocco, 1994. Disponível em: [://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/](http://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/) Acesso el: 2 set 2023.

MASI, Fernando; GONZALEZ, Ignacio, & SERVIN, Belen. **Haciendo investigación en ciencias sociales en Paraguay**. CADEP. Asunción. 2016.

MINISTERIO DE LA MUJER. **Observatorio mujer**. Disponible en: <https://www.mujer.gov.py/>. Acesso el: 25 set. 2023.

MIRANDA, Libia Mafra; VIANA, Masilene Rocha. DISCUTINDO GÊNERO E VIOLÊNCIA: uma análise sobre o patriarcado e a heteronormatividade. **VIII Jornada de Políticas Públicas**. 2017, Disponível em: <http://www.joinpp.ufma.br/jornadas/joinpp2017/pdfs/eixo6/discutindogeneroeviolenciaumaanalisesobreopatriarcadoeaheteronormatividade.pdf>. Acesso em: 18 mar. 2022.

MOLL, . **Las 7 secuelas de las víctimas de Violencia de Genero** 2017. Disponible en: <https://psicologiaymente.com/forense/secuelas-victimas-violencia-de-genero> Acesso em: 23 may. 2022.

MONTERO, Justa. Feminismo: un movimiento crítico. **Psychosocial Intervention**, v. 15, n. 2, p. 167-180, Madrid, 2006 . Disponible en: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1132-05592006000200004&lng=es&nrm=iso](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000200004&lng=es&nrm=iso). Acesso em: 18 jul.2022.

NÚÑEZ Ibáñez, Elba Beatriz, LÓPEZ Cristaldo, Sara Raquel & DÍAZ Ortega, M. Limpia. Movimientos sociales y percepción de políticas públicas sobre violencia contra las mujeres. **Revista Científica Estudios E Investigaciones**, V. 10 N. 1, 107–124. 2021. Disponible en: <https://doi.org/10.26885/rcei.10.1.107> . Acesso em: 20 set. 2023.

OMS. Organización Mundial para la Salud. **Violencia Contra la Mujeres**. 2021. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women> =/ Acesso em: 25 jun. 2022.

OPS. Organización Panamericana de la Salud. **Violencia Contra la mujer**. 2022. Disponible: <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer> / Acesso em: 20 jun. 2022.

PARAGUAY. **Constitución Nacional de la República del Paraguay**. Asunción 1992.

PARAGUAY. Ley N° 1600 de 6 de octubre del 2000. Contra la Violencia Doméstica. **Gaceta Oficial de la República del Paraguay**. Sección 1. Asunción, n. 193. p. 10-12. 2000. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.gov.py/index/getDocumento/26502> Acesso en: 28 set. 2022.

PARAGUAY. Ley N° 5777 de 27 de diciembre de 2016. de Protección Integral contra toda forma de violencia. **Gaceta Oficial de la República del Paraguay**. Sección 1. Asunción, n. 252, p. 2-22. 29 dic 2016. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8356/ley-n-5777-de-proteccion-integral-a-las-mujeres-contra-toda-forma-de-violencia><http://www.gacetaoficial.gov.py/index/getDocumento/40556>. Acceso el: 28 set. 2022

RODRIGUES, Laidines. **A violência doméstica contra mulheres**: uma das faces das expressões desiguais da questão social nos municípios de Curitiba (PR) e Guaratuba (PR). Trabalho de Conclusão de Curso (Especialista em Questão Social na Perspectiva Interdisciplinar). Universidade Federal do Paraná. Matinhos. 2012.

SCOTT, Joan. Gênero: uma categoria útil para análise histórica. **Educação & Realidade**. Porto Alegre, vol. 20, nº 2, jul./dez. 1995, pp. 71-99. Disponível em: <https://direito.mppr.mp.br/arquivos/File/SCOTTJoanGenero.pdf>\_. Acceso el: 30 jul. 2023

VALDIVIESO, Magdalena; GARCÍA, Carmen Teresa **Una aproximación al Movimiento de Mujeres en América Latina**. De los grupos de autoconciencia a las redes nacionales y trasnacionales. Buenos Aires, 2005.

ZUB, Marcella. **Violencia contra las Mujeres en Paraguay Avances y Desafíos**. Asunción Paraguay, 2016.

## APENDICE – CUADRO CON PUBLICACIONES ENCONTRADAS

**Cuadro 3** – Publicaciones encontradas en el periodo 2020 a 2023 utilizado para registrar los datos encontrados sobre, Violencia hacia la mujer y no utilizados, porque no fueron escrito por trabajadoras Sociales.

Google Académico	
Descriptor	Título
Violencia contra la mujer Paraguay	<p>Violencia contra las mujeres en la frontera entre Brasil y Paraguay: legislación y feminismo decolonial. Autores: P Staliano, M Mondardo, A Yuri Kaneko. Año: 2023</p> <p>Perspectiva de género de la violencia hacia la mujer en el Mercosur: Análisis comparado con la legislación paraguaya. Autores: LC Escobar. Año: 2022</p> <p>Ley 5777/16 “De Protección Integral a las Mujeres contra toda Forma de Violencia” en Paraguay. Autores: MASP Ramírez, LIC Arguello. Año: 2022</p>